

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 10 de Junio de 1930

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			0/0	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (23 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>							
9-6-930	72,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	72,65	9-6-930	530,00	Banco de España.....	500		530,00
9-6-930	72,76	» E, de 25.000 » »	72,65	6-6-930	405,00	Banco Hipotecario de España...	500		
9-6-930	72,75	» D, de 12.500 » »	72,65	9-6-930	445,00	Banco Español de Crédito.....	250		445,00
9-6-930	72,80	» C, de 5.000 » »	72,80	9-6-930	250,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	250,00
9-6-930	72,80	» B, de 2.500 » »	72,80	9-6-930	228,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		227,00
9-6-930	72,80	» A, de 500 » »	72,80	3-6-930	181,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
9-6-930	72,25	» G, de 100 » »	72,25	10-3-930	161,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500		
9-6-930	72,25	» H, de 200 » »	72,25	9-6-930	73,75	carera España... (Ordinarias....	500		73,50
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>							
9-6-930	84,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	84,15	9-6-930	1.107	Unión Española de Explosivos...	100		1.110
6-6-930	83,85	» E, de 12.000 » »	84,25	6-6-930	512,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		512,50
9-6-930	81,50	» D, de 6.000 » »	84,50	28-5-929	523,60	Idem Norte de España.....	475		
6-6-930	84,76	» C, de 4.000 » »		23-5-930	55,00	Banco Español Río de la Plata	500 pesos.		
9-6-930	85,95	» B, de 2.000 » »				OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
6-6-930	86,15	» A, de 1.000 » »		20-3-930	460,00	Bonos del Banco de España.....	500		
9-6-930	87,50	» G, de 100 » »		9-6-930	93,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	93,50
9-6-930	87,50	» H, de 200 » »		9-6-930	99,85	Idem id. id.....	500	5	100,00
		4 POR 100 AMORTIZABLE							
31-5-930	78,10	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		9-6-930	111,25	Idem id. id.....	500	6	111,25
4-6-930	77,75	» D, de 12.500 » »		9-6-930	99,90	Idem del Banco de Crédito			
9-6-930	77,75	» C, de 5.000 » »	77,75	26-5-930	70,00	Local.....	500	0	99,90
9-6-930	77,75	» B, de 2.500 » »		4-6-930	98,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500		
9-6-930	77,75	» A, de 500 » »		2-6-930	83,25	» Serie A.....	500	6	98,00
		5 POR 100 AMORTIZABLE							
4-6-930	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		26-3-930	78,10	F. C. M. Z. A. Va- Serie B.....	500	4 1/2	
9-6-930	93,50	» E, de 25.000 » »		13-5-929	72,50	Madrid a Ariza.....	500	4	
6-6-930	93,25	» D, de 12.500 » »		24-2-929	75,00	Idem Norte de Espa- 1. ^a serie.....	500	3	
9-6-930	94,00	» C, de 5.000 » »		13-5-929	72,50	ña. Emisión 17 de 2. ^a serie.....	500	3	
9-6-930	94,00	» B, de 2.500 » »		13-5-929	72,50	Enero de 1905..... 3. ^a serie.....	500	3	
9-6-930	94,00	» A, de 500 » »		28-5-925	64,00	5. ^a serie.....	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE EMISIÓN DE 1917							
6-6-930	89,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				Ayuntamiento de Madrid.			
19-5-930	89,00	» E, de 25.000 » »		9-6-930	100,00	Obligaciones.....	600		100,00
28-5-930	89,70	» D, de 12.500 » »	81,50	28-8-929	99,75	Expropiaciones del Interior.....	600		
9-6-930	89,70	» C, de 5.000 » »	90,00	9-6-930	90,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		90,00
9-6-930	89,70	» B, de 2.500 » »	90,00	4-6-930	90,00	Idem id. 1916.....	500		90,00
9-6-930	89,70	» A, de 500 » »	90,00	13-6-920	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
		DEUDA FERROVIARIA							
		AMORTIZABLE 5 POR 100							
9-6-930	102,00	Serie A.....	102,10						
9-6-930	102,00	» B.....	102,00						
9-6-930	102,00	» C.....							
				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO	
				4 por 100 perpetuo al contado.....		495,700		PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a	
				Idem fin corriente.....		»		32,65 pesetas por 100 francos.	
				Idem fin proximo.....		»			
				4 por 100 amortizable.....		2,500			
				5 por 100 amortizable.....		41,000			
				Acciones del Banco de España.....		3,000			
				Idem del Banco Hipotecario.....		»			
				Idem de la Arrendataria de Tabacos...		6,500			
				Azucarera.—Preferentes.....		»			
				Idem.—Ordinarias.....		25,000			
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		189,500			
				Idem id. al 4 %.....		35,000			

SUBASTAS

COMISARIA DEL ARSENAL DE FERROL

Negociado de Acopios.

A las once de la mañana del día 25 del mes actual se celebrará en la Comisaría del Arsenal de Ferrol concurso público para la adquisición de un bote mixto con destino al buque-Escuela "Galatea", y con sujeción al pliego de condiciones inserto en la "Gaceta de Madrid" número 146, página 497, correspondiente al 26 de Mayo último, y que se halla de manifiesto en esta Comisaría, en unión de los planos correspondientes.

Las proposiciones se reciben en la

Comisaría de este Arsenal desde el día de hoy hasta un cuarto de hora antes de la señalada para el concurso.

Arsenal de Ferrol, 7 de Junio de 1930. El Comisario del Arsenal, Alvaro Videdagain. S—751

PARQUE DE ARMAMENTO Y RESERVA DE ARTILLERIA DE LA CUARTA REGION

El Coronel Director del mismo, Hago saber: Que debiendo procederse a la venta de los materiales inútiles que se expresan en el siguiente cuadro, se convoca por el presente anuncio a una subasta pública local, que tendrá lugar en este Parque ante el Tribunal competente, el día 14 de Julio próximo, a las diez horas.

gados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación, y extendidas en el papel sellado de la clase sexta, reintegrado con una póliza de la Diputación de peseta, deberán presentarse en la Sección de Fomento, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la licitación. En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la Rama durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928, sobre incompatibilidades.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación municipal, se hace constar que durante los diez primeros días dentro del plazo señalado para la celebración de la subasta, pueden presentarse reclamaciones contra el acuerdo de la misma y del pliego de condiciones que han de regirla; advirtiendo que pasados dichos días, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 6 de Junio de 1930.—El Presidente, Juan Maluquer y Viladot.—El Secretario, Jacinto Vega y March.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en ..., enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial de Barcelona, para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., bien penetrado de los presupuestos y pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, escribiendo en letras precisamente la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlo). Hago constar además que, en virtud de lo que determina el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, serán las siguientes: (detállense).

(Se advierte que se desecharán todas las proposiciones en las que no se determine el importe de la licitación en la forma antes indicada, así como las en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijados por los organismos paritarios profesionales, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones particulares y obreros, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios

CLASE DE MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS		5 POR 100 DE GARANTIA
			LIMITES	IMPORTE	
			Plas. Cts.	Plas. Cts.	Plas. Cts.
Bronce	Kg.	239	1,90	454,10	22,70
Cobre	Kg.	8	2,15	17,20	0,86
Cuero en pedazos.....	Kg.	45	-0,05	2,25	0,11
Atalajes viejos.....	Kg.	10.130	0,50	5.065,00	253,25
Hierro forjado y acero.....	Kg.	17.756	0,06	1.065,36	53,26
Hierro fundido.....	Kg.	1.551	0,16	248,16	12,40
Latón en vainas de cartuchos.	Kg.	54.060	1,60	86.496,00	4.324,80
Plomo y antimonio.....	Kg.	78	0,45	35,60	1,53
Trapos y lona.....	Kg.	92	-0,05	4,60	0,23
Vagonetas para máquina locomóvil	Núm.	3	500,00	1.500,00	75,00
Suma					4.744,14

La subasta se verificará con arreglo al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en las oficinas de este Parque, de diez a doce, todos los días laborables, y las muestras de los efectos que se enajenan podrán examinarse en el mismo los días y horas antes citados.

Barcelona, 6 de Junio de 1930.—El Coronel Director, Joaquín Picó.

Modelo de proposición.

En papel timbrado de la clase octava).

Don ..., vecino de ..., habitante en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de ... (o en la GACETA DE MADRID), para la venta en concurso público de los materiales existentes en el Parque de Armamento y Reserva de Artillería de la cuarta Región, se comprometo a adquirir:

Todos o tal clase de materiales existentes en dicho Parque, ofreciendo:

Por cada kilogramo de bronce ... pesetas ... céntimos (en letra).

Por cada kilogramo de cobre ... pesetas ... céntimos (en letra).

Y así sucesivamente se irán relacionando todas las clases de materiales que deseen adquirir.

Comprometiéndose a cumplir en un todo las condiciones consignadas en el pliego redactado al efecto y acompañarlo como garantía el documento que acredita haber constituido el de-

pósito de la cantidad equivalente al 5 por 100 del valor de los efectos a que se refiere la presente proposición, calculando los precios límites.

(Fecha y firma del proponente).

S—1328

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

Se señala el día 18 de Julio próximo, a las once de la mañana, para la celebración de la primera subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Campins a Santa Fe (trozo primero), que tendrá lugar en la Diputación provincial de Barcelona. Autorizará el acto el Notario a quien por turno corresponda. El presupuesto de contrata es de pesetas 1.037.710,91, ascendiendo a 51.885,54 pesetas la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, y el 10 por 100 del precio de adjudicación la fianza definitiva. El plazo de ejecución de las obras es de dos años.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

A toda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por D. Juan Pelegrí Nicolau y D. Baldomero Toua Xiberta, Abo-

y trabajadores de los correspondientes oficios y profesiones.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1322

INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE DE TERUEL

En virtud de lo acordado por esta Junta Administrativa en sesión celebrada el día 27 de Marzo último, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin que se haya formulado reclamación alguna; se anuncia al público se sacan a concurso las obras de construcción de un edificio para dicha entidad, bajo el presupuesto de 228.874,46 pesetas.

Pago.—El pago de las obras se hará en diez anualidades, a contar del día que empiece su ejecución, certificándose cada mes, por la Dirección facultativa, la obra que se realice, que se llevará a una cuenta especial, devengando el interés del 6 por 100 anual. Terminada la obra y recibida, se hará una liquidación de tal suerte que se sepa la cantidad exacta que la Administración adeuda al contratista, extendiéndose nueva certificación por ese saldo resultante.

Además, la obra ejecutada en los meses siguientes a los pagados por la fianza, será abonada con reservas de la entidad, hasta la cantidad de pesetas 42.960.

Garantía de contrata.—Además de la garantía del repartimiento del 0,5 por 100 sobre los ingresos de los presupuestos municipales de los pueblos de esta provincia creado a este fin, y que asciende a la cantidad aproximada de 28.000 pesetas anuales, se considerará que el edificio está afectado a una primera hipoteca a favor del contratista, hasta su completo pago, y que en cualquier momento que los Ayuntamientos no contribuyesen por prorrates al pago anual, se vendería en pública subasta, previa tasación correspondiente.

Ejecución de las obras.—Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas redactado por el Arquitecto D. Juan Antonio Muñoz, en todo aquello que no queden modificadas por éstas, y cuyos documentos estarán de manifiesto en la Secretaría del Gobierno civil, durante las horas de oficina, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en este concurso; siendo de advertir que el contratista quedará obligado a dar por terminadas las obras en el plazo de ocho meses, a partir de la fecha en que se le notifique la adjudicación del concurso.

El concurso se verificará en el despacho oficial del Gobierno civil, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador o miembro de la Junta en quien delegue, y dos señores Vocales de la misma, autorizando el acto el Notario a quien por turno le corresponda el día que haga treinta naturales, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID.

Para la celebración del concurso se observarán, además de lo consignado y de lo dispuesto en el Real decreto-

ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), las reglas siguientes:

Primera. Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se consignarán en papel del timbre del Estado de la clase sexta (3,00 pesetas), y serán firmados por el proponente o por mandatario con poder bastante por el Letrado que designe el Colegio de esta capital, a la proposición que se entregará en sobre cerrado, en cuyo reverso se consigne: "Proposición para optar al concurso de las obras de construcción de un edificio para Instituto provincial de Higiene"; se acompañará en otro pliego abierto la cédula personal del proponente y el resguardo que acredite la constitución del correspondiente depósito provisional.

Segunda. Para tomar parte en la subasta se requiere una fianza provisional de 11.443,72 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del tipo de contrata, debiendo constituirse aquélla en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, y el que resulte adjudicatario deberá completar la fianza hasta el 10 por 100 de dicho tipo, o sean pesetas 22.887,44, que se devolverá al rematante una vez que las certificaciones pendientes de cobro excedan de su importe.

Tercera. La presentación de las proposiciones tendrá efecto desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA, hasta el anterior del fijado para la celebración del concurso, debiendo ser entregadas en el Negociado correspondiente de la Secretaría del Gobierno, de las diez a las doce de dichos días.

Cuarta. Si en el acto de la apertura de pliegos resultaran iguales dos o más de las proposiciones presentadas, se verificará en el mismo acto, y durante quince minutos, entre los autores de éstas, licitación por pujas a la llana, y de continuar la igualdad al final de la puja, se decidirá por sorteo la adjudicación del concurso.

Quinta. El contratista vendrá obligado a satisfacer los gastos de escritura, copias, derechos reales, anuncios y demás que originen la adjudicación de las obras, así como los honorarios técnicos.

Sexta. El que resulte adjudicatario deberá realizar con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, un contrato, respecto del cual se dará el debido cumplimiento a lo que preceptúa el Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926 y el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Teruel, 26 de Abril de 1930.—El Gobernador-Presidente, José García Guerrero.—El Secretario, Constantino Bartolo.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal que presenta, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas redactadas por el Arquitecto D. Juan Antonio Muñoz Gómez, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Gobierno civil de Teruel, se compromete a tomar a su cargo la contrata de las obras de construcción de un Instituto de Higiene, con arreglo a lo que determinan los citados documentos, y en el plazo que señalan, con la baja del ...

por 100 del presupuesto de contrata fijado en 228.874,46 pesetas.

Además, a tenor de lo dispuesto en el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, se consignan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados en las indicadas obras, en la forma siguiente:

(Formúlese el correspondiente detalle.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1329

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Fontrubi, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.438 habitantes; vacante en 1.º de Junio de 1930 por traslado.

Barcelona, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 20, para Maestro; 705.901 habitantes; vacante en 1.º de Junio de 1930 por traslado.

Barcelona, Ayuntamiento de idem; Sección graduada número 5, para Maestra; 705.901 habitantes; vacante en 1.º de Junio de 1930 por traslado.

Manlleu, Ayuntamiento de idem; Escuela de párvulos para Maestra; 6.136 habitantes; vacante en 1.º de Junio de 1930 por traslado.

Sabadell, Ayuntamiento de idem; Escuela de párvulos para Maestra; 37.274 habitantes; vacante en 1.º de Junio de 1930 por traslado.

Nota.—De las Escuelas vacantes que figuran en esta relación, pueden solicitarse por derecho de consorte la Escuela unitaria de niños de Fontrubi y la Escuela de párvulos de Manlleu.

Barcelona, 7 de Junio de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, José Velasco. P—716

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Fuentemolinos, Ayuntamiento de la misma denominación; Escuela de niños para Maestro; 418 habitantes; vacante en 31 de Mayo de 1930 por traslado.

Villalvilla de Gamiel, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 345 habitantes; vacante en 31 de Mayo de 1930 por traslado.

San Martín de Don, Ayuntamiento del Valle de Tobalina; Escuela mixta para Maestro; 283 habitantes; vacante en 31 de Mayo de 1930 por traslado.

Castro-Obarrio, Ayuntamiento de Junta de Traslaloma; Escuela mixta para Maestro; 278 habitantes; vacante en 31 de Mayo de 1930 por traslado.

Herbosa, Ayuntamiento del Valle de Vallebezana; Escuela mixta para Maestro; 243 habitantes; vacante en 31 de Mayo de 1930 por traslado.

Ocón de Villafranca, Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca; Escuela mixta para Maestra; 131 habitantes; vacante en 31 de Mayo de 1930 por traslado.

Cueva de Manzanedo, Ayuntamiento del Valle de Manzanedo; Escuela mixta para Maestro; 87 habitantes; vacante en 31 de Mayo de 1930 por traslado.

Poza de la Sal, Ayuntamiento de idem; Escuela niñas número 1, para Maestra; 1.705 habitantes; vacante en 31 de Mayo de 1930 por renuncia de traslado.

Nota.—Se pueden solicitar por traslado Fuentemolinos y Poza de la Sal número 1, niñas.

Burgos, 6 de Junio de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección Administrativa, Paulino Saldaña.

P—717

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Don Francisco Victoria Lucia renunció el cargo de Habilitado de los Maestros en activo del partido judicial de Castellón, y ha promovido expediente pidiendo le sea devuelta la fianza que había constituido para garantizar su gestión como tal Habilitado.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento general, y para que los Maestros y Maestras que hayan percibido sus haberes por conducto de dicho Habilitado desde 4 de Agosto de 1914, fecha en que se posesionó del cargo hasta 5 del actual, fecha de su cese por renuncia, formulen ante esta Sección las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo máximo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en este periódico oficial.

Castellón, 7 de Junio de 1930.—El Jefe de la Sección, Gregorio Blasco.

P—718

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Avilés, Ayuntamiento de idem; Escuela de Sección graduada para Maestra; 9.262 habitantes; vacante el 1.º de Mayo de 1930 por renuncia.

Santa Bárbara, Ayuntamiento de San Martín Rey; Escuela unitaria para Maestra; 702 habitantes; vacante el 3 de Abril de 1930 por traslado.

Cocañín, Ayuntamiento de San Martín Rey; Escuela unitaria para Maestra; 719 habitantes; vacante el 22 de Abril de 1930 por traslado.

La Cereza, Ayuntamiento de San Martín; Escuela mixta para Maestro; 319 habitantes; vacante el 30 de Abril de 1930 por traslado.

Rebollar, Ayuntamiento de San Martín; Escuela mixta para

Maestro; 562 habitantes; vacante el 29 de Abril de 1930 por traslado.

Luarca, Ayuntamiento de idem; Sección de graduada para Maestro; 3.980 habitantes; vacante el 30 de Abril de 1930 por traslado.

Cocañín, Ayuntamiento de San Martín del Rey; Escuela unitaria para Maestro; 719 habitantes; vacante el 22 de Abril de 1930 por traslado.

Paudenes, Ayuntamiento de Cabranes; Escuela mixta para Maestro; 286 habitantes; vacante el 5 de Abril de 1930 por traslado.

Inclán, Ayuntamiento de Pravia; Escuela unitaria para Maestro; 430 habitantes; vacante el 14 de Abril de 1930 por traslado.

Posada, Ayuntamiento de Llanes; Escuela unitaria para Maestro; 2.132 habitantes; vacante el 27 de Abril de 1930 por traslado.

Magadán, Ayuntamiento de Grandas Salime; Escuela mixta para Maestro; 238 habitantes; vacante el 12 de Abril de 1930 por traslado.

Bañña, Ayuntamiento de Micres; Escuela unitaria para Maestro; 8.553 habitantes; vacante el 30 de Abril de 1930 por traslado.

Pares, Ayuntamiento de Llanes; Escuela unitaria para Maestro; 927 habitantes; vacante el 30 de Abril de 1930 por traslado.

San Esteban de Relamieo; Ayuntamiento de Tineo; Escuela mixta para Maestro; 392 habitantes; vacante el 30 de Abril de 1930 por traslado.

Coaña, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 823 habitantes; vacante el 13 de Diciembre de 1929 por traslado.

Oviedo, 6 de Junio de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Manuel de la Vallina.

P—720

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Esta Sección deja sin efecto alguno el anuncio de las Escuelas nacionales de niñas de Somoza, Ayuntamiento de Estrada, y Rubiós, del de Nieves, para proveer en Maestras, publicado en la GACETA DE MADRID del 28 de Mayo último, toda vez que tales Escuelas ya fueron anunciadas en la del 17 de Abril próximo pasado.

Lo que se publica para conocimiento de las Maestras interesadas.

Pontevedra, 5 de Junio de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, M. Paz González.

P—721

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

El Campillo, Ayuntamiento de Luján; Escuela unitaria para Maestra; 559 habitantes; vacante en 5 de Junio de 1930 por resultados del cuarto turno.

Puede solicitarse por derecho de consortes.

Sevilla, 6 de Junio de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P—723

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Destinos vacantes que se anuncian en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Carbajales de Alba, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 1.328 habitantes; vacante el 22 de Mayo de 1930 por traslado.

Aspariegos, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 724 habitantes; vacante el 16 de Mayo de 1930 por traslado.

Villardondiego, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 361 habitantes; vacante el 15 de Mayo de 1930 por traslado.

Sampil, Ayuntamiento de Robleda-Cervantes; Escuela mixta para Maestro; 168 habitantes; vacante el 27 de Mayo de 1930 por traslado.

Villalverde, Ayuntamiento de Jústel; Escuela mixta para Maestro; 287 habitantes; vacante el 13 de Mayo de 1930 por traslado.

Moreruela de los Infanzones, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 667 habitantes; vacante el 17 de Mayo de 1930 por jubilación.

Molezuelas de la Carballeda, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 675 habitantes; vacante el 29 de Mayo de 1930 por traslado.

Ferreras de Abajo, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 714 habitantes; vacante el 1.º de Junio de 1930 por traslado.

Olmo de la Guareña, Ayuntamiento de Vallesa de la Guareña; Escuela mixta para Maestra; 239 habitantes; vacantes el 24 de Abril de 1930 por traslado.

Observaciones.—Todas las Escuelas incluidas en el presente anuncio pueden ser solicitadas por consortes, excepto las de asistencia mixta.

Zamora, 9 de Junio de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, A. Remón.

P—728

JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Por el presente se cita a los señores que a continuación se relacionan, para que en los días que se señalan y a las once de la mañana, concurran al despacho del excelentísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, sito en la calle de Montalbán, número 6, de esta capital, donde se reunirá la Junta administrativa para ver y fallar los expedientes instruidos contra ellos por aprehensión de encendedores y piedras de ignición.

Día 25 de Junio actual.

D. Elías Rodríguez Alonso, D. Silvestre Asensio Tirón, D. Castro Echaiz

Ecija, D. Rafael Naranjo Diaz, D. Manuel Toro Carrasco, D. Francisco Román Martín, D. Rafael Palacios González, D. Ramón Sebastián Aguyó, D. Justo Godín Padilla, doña Carlota González González, D. Vidal López Rubio, D. Andrés Aguayo de la Paz; D. Angel Menéndez Escobio, D. Antonio Jiménez del Olmo, E. Antonio Fernández Sánchez, D. Ramón Parra Sánchez, D. Celestino Santamer Val; D. Victoriano Vilches Izquierdo; D. Antonio Arnilla Jarza, D. Juan Moreno Fernández, D. Toribio Escobar Hernández, D. Carmelo Camacho Agapito, don Eduardo Moreno González, D. Miguel Genis Sales, D. Tomás Sanz Martínez, D. Juan Balza Agustín, D. José López Jiménez, D. Pelayo San José, D. José Padilla González, doña Casilda Retana García, D. Antonio Alarcón Ruipérez, D. Francisco Pintó Zapata, D. Silverio Aguaron Chueca, D. Patrocinio Martín Martín, D. Lorenzo Mateos Platero, D. Florentino Izquierdo Moreno, don Eugenio González Hernández, D. Juan García Casquero, D. Antonio Gallardo Pintado, D. Angel Quirós Millán, don Eugenio Cipriano López, D. José Anúñez Rodríguez, D. José Moreno Verdejo, D. Sebastián Sánchez Cuéllar, D. Mariano Gómez Fernández, don Francisco Vargas Alonso, D. Jenaro Piera García y D. Juan José Blanco González.

Día 9 de Julio próximo.

D. Ramón Minguet García, D. Antonio Muñoz Muñoz, D. Manuel Toro Tarraza, D. Alberto Rubio Rubio, don Antonio Ruiz Ruiz, D. Valentín Hernández Lorenzo, D. Enrique Martín Osániz, D. Santiago Soto Dorado, don Francisco Soto Quesada, D. Cristino Carlos Forero, D. Enrique Pallarés Román, D. Carlos Navarrete Marina, D. Cristino Forero Burgos, D. León Yebes de la Torre, D. Benito Bonillo Barrio, D. Manuel Campos Palomeque, D. Agustín Berrocal Martín; D. Dámaso Aparicio Paniagua, D. Luis Hernández Fernández, D. Manuel Domínguez Álvarez, D. Félix Romero Andalu, D. Hilario Sánchez Trillo, D. Epifanio Pérez Salamanca, D. León Isidro Jiménez, D. Pedro Sola Hoyo, don Gregorio Crespo Hernández, D. Juan Pardo Navarro; doña Luisa Fernández López, D. Sergio Vispo Fernández, D. Manuel Domínguez Álvarez, D. Manuel Rodríguez Travieso, D. Alfonso García Ramijo, D. José Laorga Sánchez, D. José Crespo Fontano, don Antonio Chao Gómez, D. Manuel Domínguez Álvarez, D. José Vázquez Domínguez, D. Francisco Díaz Serrano, D. Ramón Parra Sánchez, D. Antonio Díaz González, D. Emilio López Díaz, D. Juan Esteso Benitez, D. Luis Peinado Campos; D. Antonio García González, D. Juan Suárez Suárez, D. Angel Ortiz García, doña Rosa Vargas Horcajo, D. Juan Antolínez López, don Mariano Coca Martín y D. Antonio Calleja Domínguez.

Y se les advierte que con arreglo a lo que determina el artículo 79 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, pueden designar como Vocal de la mencionada Junta, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, con establecimiento abierto en esta localidad y que lleve dado de alta en el ejerci-

cio de su industria más de cinco años, cuya propuesta deberán participar por escrito a esta oficina, previamente y durante el plazo que no exceda de dos días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio; previéndoseles que pueden presentar toda la prueba documental de que intenten valerse y promover la práctica de todas las demás que convengan a sus respectivos derechos.

Asimismo se les hace saber que de no comparecer en dicho acto, se celebrará sin su presencia, según determina el artículo 95 de la citada ley.

Madrid, 7 de Junio de 1930.—El Secretario, Leopoldo Coig.

P—725

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Tribunal Económico-administrativo.

En la reclamación interpuesta ante este Tribunal en 4 de Enero último por D. Marcelino Gato de Goncalo, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Corte, relativo al arbitrio por colocación de veladores en la vía pública, en sesión del día 25 de Marzo próximo pasado, el Tribunal ha acordado desestimar la reclamación formulada de que se ha hecho mérito, previniendo al interesado que contra esta resolución cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en el término de un mes.

Madrid, 2 de Junio de 1930.—El Secretario, Pedro Redondo.

P—727

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito de 15,70 pesetas en metálico que constituyó en la Caja Suncursal de esta provincia D. Juan Sánchez y Sánchez, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Alameda, de esta capital, en 15 de Octubre de 1929, concepto necesario sin interés, y bajo los números 630 de entrada y 14.474 de registro, a las resultas del juicio verbal de faltas número 1.293 de 1929, seguido contra José Sánchez Azuaga, se anuncia en este periódico oficial para que las personas que lo hubieran encontrado lo presenten en la Intervención de Hacienda de esta provincia dentro del plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo, expidiéndose un duplicado.

Málaga, 6 de Junio de 1930.—El Delegado de Hacienda, Bonifacio Soriano.

P—719

AUDIENCIA DE TETUAN

Concurso para proveer una plaza de Oficial segundo de Sala en esta Audiencia, dotada con 2.500 pesetas de sueldo y otras 2.500 de gratificación.

Por acuerdo de la Sala de gobierno de este Tribunal, se proveerá por concurso-examen la expresada plaza, con arreglo a las siguientes bases:

A) Ser español o marroquí, originario de la Zona española del Protectorado.

B) Ser mayor de veinticinco años.

C) Ser de buena conducta.

Los españoles acreditarán estas circunstancias con certificación legalizada del acta de su nacimiento, expedida por el encargado del Registro civil respectivo, e informe del Alcalde del pueblo de su residencia, y los marroquíes, con certificaciones que acreditando esos hechos expidan las Autoridades indígenas del pueblo o lugar de su residencia, debidamente intervenidas.

D) Carecer de antecedentes penales, lo que justificarán los españoles con el certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rehechos, y los marroquíes, con certificaciones expedidas por su bajalato y por la Secretaría del Juzgado de primera instancia a que pertenezca el pueblo de su naturaleza.

E) Escribir a mano con perfecta ortografía y buena letra.

F) Dominar la mecanografía.

G) Demostrar conocimientos elementales en materia de diligencias encomendadas a los Auxiliares de los Tribunales, en su doble aspecto teórico y práctico.

Para la justificación de las condiciones a que se refieren los apartados E), F) y G), la Sala someterá a los aspirantes a un ejercicio teórico y a los prácticos que estime necesarios, y para los cuales convocará oportunamente a los aspirantes admitidos, entendiéndose que se excluirán expresamente, con concesión de nuevo plazo para presentar documentación, a todos los que no justifiquen las cualidades a que hacen referencia los apartados A), B), C) y D), que lo hagan en forma deficiente o en documento inadecuado.

Serán circunstancias recomendables las de ostentar un título académico e tener cursados los estudios para obtenerlo, y la de poseer el árabe vulgar, el francés o el italiano.

Las instancias, dirigidas, al ilustrísimo Sr. Presidente de esta Audiencia y acompañadas de los documentos que justifiquen los requisitos necesarios, se presentarán en la Secretaría de este Tribunal, en horas de oficina y mediante resguardo de su presentación, en término de quince días naturales, y como este anuncio se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Zona del Protectorado, aquel término comenzará a contarse desde el día siguiente al en que tenga lugar la última inserción de las dos expresadas.

Tetuan, 5 de Junio de 1930.—El Presidente, Joaquín Lacabra. — Por acuerdo de la Sala de gobierno, el Secretario, José Martínez.

P—729

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA
VIGO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos transmisibles número

ros 8.208 y 17.616, de pesetas nominales 51.500 cada uno, en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedidos por esta Sucursal en 11 de Febrero de 1916 y 20 de Julio de 1929, respectivamente, a favor de D. Guillermo Alfaya Fernández, el primero, y de doña Pascuala Abril González el segundo, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, un diario de la Corte y otro de esta provincia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los citados resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vigo, 11 de Junio de 1930.—El Secretario, Francisco Herranz Torres. X—2353

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALAÑAS

Don José Mariano Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que vacando el día 1 de Junio venidero una plaza de Médico titular de esta villa, por renuncia admitida al que la desempeña, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, más 250 de gratificación, como Inspector de Sanidad, se abre concurso para su provisión en propiedad, por el plazo de treinta días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID.

La residencia del Facilitativo será en el casco de esta población.

La plaza es de segunda categoría (Real orden de 6 de Abril de 1935).

Este Ayuntamiento tiene 11.781 habitantes de hecho y 11.688 de derecho.

El número total de familias pobres incluídas en la beneficencia municipal es de 341, de las que corresponden 219 al segundo distrito, que es la vacante que se produce de Médico titular.

Hago saber: Que encontrándose servida interinamente, por fallecimiento del que la desempeñaba en propiedad, la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 1.533 pesetas, se abre concurso para su provisión en propiedad, por el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Esta plaza es de primera categoría (Real orden de 18 de Abril de 1905), y el número de familias pobres es el indicado, debiendo residir en el casco de esta población el Farmacéutico.

Los solicitantes a las plazas referidas anteriormente dirigirán sus instancias, documentadas, en el periodo aludido, al Ayuntamiento, por conducto de esta Alcaldía.

El Ayuntamiento, apreciando los méritos preferentes en cada concursante, al resolver el concurso, hará computación de conjunto, con arreglo a lo que sobre el particular determi-

nan el Estatuto y Reglamento de Sanidad municipal.

Calañas a 28 de Mayo de 1930.—El Alcalde, José Marianas. X—2352

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES

BEASAIN (GUIPUZCOA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas, ha dispuesto repartir un dividendo de 30 pesetas por acción, a cuenta de beneficios, por el ejercicio de 1929, siendo a cargo de los señores accionistas los impuestos correspondientes.

El referido dividendo se satisfará contra entrega de cupón número 8, desde el día 16 del actual.

En Madrid, en el Banco Urquijo; en Barcelona, en el Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, en el Banco Urquijo de Guipúzcoa; en Bilbao, en el Banco Urquijo Vascongado, y en Beasain, en la Caja de la Compañía (Fábrica de Vagones).

Beasain, 5 de Junio de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Amurria. X—2355

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y los Reglamentos generales de Bolsas e interior de la de Madrid, acuerda que se admitan a la contratación pública bursátil, y se incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 2.400 acciones al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una, totalmente liberadas, números 17.601 al 20.000, emitidas y puestas en circulación por la S. A. "Portland Valderivas".

Lo que se anuncia al público a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de Mayo de 1930.—El Secretario, Manuel S. de los Terreros.—Visto bueno, el Vicepresidente, José Morales. X—2371

ASILO DE CIEGOS DE LA PURISIMA CONCEPCION

MADRID

El Patronato del Asilo de Ciegos de La Purísima Concepción anuncia la subasta para la ejecución de las obras de ampliación y reforma del edificio asilo, calle del Pacífico, número 77 provisional.

Los planos, presupuestos y pliego de condiciones se hallan expuestos en Secretaría del Asilo, durante treinta días, de diez a doce, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial.

Madrid, 10 de Junio de 1930.—El Secretario, Juan José Alonso. X—2372

LA MUTUAL HISPANO AFRICANA

De acuerdo con lo que determina el artículo 57 del Reglamento estatutario de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria para el día 22 de Junio próximo, a las quince horas, en su domicilio social, plaza de las Cortes, de Cádiz, número 3.

Case de no reunir suficiente número de asociados, la Junta tendrá lugar, de segunda convocatoria, el día 29 de Junio, a las quince horas y en el mismo domicilio, con el número de asociados que concurren.

Cádiz, 31 de Mayo de 1930.—El Secretario, Ignacio Chilla. X—2359

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOÑAR

Por renuncia del que las desempeñaba, se sacan a concurso, por término de treinta días, para su provisión en propiedad, las plazas de Veterinario titular e Inspector de higiene y sanidad pecuarias, vacantes en este Ayuntamiento de Boñar, partido judicial de La Vecilla, provincia de León, con la dotación anual de 750 y 365 pesetas, respectivamente.

Este Municipio cuenta con un censo de población de 3.700 habitantes, y el siguiente censo ganadero de especies de abastos: bóvidos, 1.278; porcinos, 351; óvidos, 6.314, y caprinos, 1.225, sin incluir las reses en lactancia.

El servicio de matanza porcina domiciliaria habrá de efectuarse con arreglo a las disposiciones vigentes; el servicio de matado municipal es diario, sacrificándose en el mismo anualmente: 158 reses mayores, 498 terneras, 177 cerdos y 411 lanares, verificándose también a diario la inspección de pescados y leche.

Será obligación del elegido fijar la residencia en esta villa, por ser la capital del municipio.

Los concursantes deberán solicitarlo en el expresado plazo, mediante instancia dirigida a esta Alcaldía, a la que acompañarán el título correspondiente o copia certificada del mismo y certificado de buena conducta.

Boñar, 3 de Junio de 1930.—El Alcalde, Hermínio Rodríguez Díez. X—2360

LOS PREVISORES DE LA CONSTRUCCION

Se avisa a los señores accionistas que el día 27 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Fernánfor, número 4, se celebrará Junta general ordinaria, de conformidad con el capítulo cuarto de los Estatutos, para aprobación del balance del ejercicio de 1929.

Madrid, 10 de Junio de 1930.—El Secretario general, Santiago Senarega Murciano. X—2352

LA MUTUALIDAD ESPAÑOLA

Conforme a los artículos 45 y 71 de los Estatutos, se convoca a Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, en el domicilio del que suscribe, Torrillos 23 duplicado, para

el sábado 28 del corriente, a las cinco de la tarde.

Madrid, 30 de Junio de 1930. — El Administrador delegado, E. Jansalde. X—2366

BANCO DE AHORRO Y CONSTRUCCION

(Sociedad Cooperativa de Crédito. ... Madrid)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que preceptúa el capítulo noveno de sus Estatutos, en sus artículos 50 y siguientes, convoca a los señores socios que con arreglo al artículo 57 tienen derecho a asistir a ella, a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid el día 28 de Junio de 1930, a las doce de la mañana, en el nuevo domicilio social, calle de Juan Bravo, número 81, edificio de su propiedad, con arreglo al siguiente

Orden del día.

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobación de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio de 1929.
- 3.º Reparto de beneficios.

Se recuerda a los señores socios cooperadores con derecho a asistencia a la Junta con voz y voto, los artículos 53 y 58 de los Estatutos, y a los de ahorro y participación, el contenido del artículo 59 de los mismos, donde se fijan las condiciones de asistencia.

Los libros de contabilidad precisos estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, conforme a lo prevenido en el artículo 84 de los mencionados Estatutos.

Madrid, 10 de Junio de 1930. — El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Marín Lázaro. X—2360

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE MÁLAGA

La Comisión permanente de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto acordó, en sesión celebrada en 23 de Mayo último, anunciar y celebrar un concurso para proveer una plaza de Ayudante, vacante en las plantillas facultativas aprobadas por la Dirección general de Obras públicas; concurso que habrá de celebrarse con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. El solicitante deberá de acreditar poseer la condición de Ayudante de Obras públicas, siendo admisibles tanto los que pertenezcan al Cuerpo, cuanto los que se hallen en expectativa de ingreso en el mismo.

Segunda. Acompañará a su solicitud, dirigida al Sr. Presidente de la Corporación, cuantos documentos juzgue oportunos para acreditar sus méritos, así como el título o certificación de estudios.

Tercera. El Ayudante nombrado disfrutará el sueldo de cinco mil pesetas (5.000 pesetas) y una gratificación fija anual de cuatro mil pesetas (4.000 pesetas).

Cuarta. El plazo de presentación de proposiciones será el de quince

días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Málaga, 2 de Junio de 1930. — El Presidente, Rafael Baquera. — El Secretario-Contador, Bernabé Dávila. X—2351

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto la "Campsa" la ejecución, bajo un presupuesto aproximado de 200.000 pesetas, de las obras de albañilería de ampliación y modificación de su factoría en La Coruña, continuación de las hasta ahora realizadas en la misma, se convoca a los señores contratistas constructores a quienes pueda interesar, invitándoles a presentar ofertas de construcción, con arreglo a los planos, cubriciones y pliegos de condiciones correspondientes de las obras que en la Memoria se especiñcan.

Dichos documentos están a disposición de los señores concursantes en las oficinas centrales de "Campsa", Toxija, 9, Madrid, y en la factoría de La Coruña.

Las ofertas consistirán en la fijación de precios para cada grupo de las obras especificadas en las hojas de cubriciones, indicando los precios unitarios correspondientes.

Las ofertas deberán presentarse por duplicado, bajo un mismo sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Consejero delegado de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., con la indicación "Oferta-concurso obras ampliación factoría de La Coruña", dentro de un plazo de diez y ocho días laborables, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Cada oferta deberá ir acompañada del recibo justificante de haber ingresado en la Caja de la Compañía en Madrid o de la Delegación, Cantón Pequeño, 1 (edificio del Banco Pastor), en concepto de garantía provisional, la cantidad correspondiente al 2 por 100 del importe total del presupuesto presentado.

Madrid, 10 de Junio de 1930. — El Consejero delegado, J. R. Valiente. X—2364

SOCIEDAD JAREÑO DE CONSTRUCCIONES METALICAS

(Compañía Anónima.)

Convocatoria.

En cumplimiento de los artículos 25 y 29 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de Junio corriente, a las tres y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Méndez Alvaro, número 82.

Para concurrir a dicha Junta deberán cumplir los señores accionistas lo que al efecto determina el artículo 22 de los mismos Estatutos.

Madrid, 10 de Junio de 1930. — El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Perezagua. X—2358

UNION CATALANA

Empresa de seguros-contrata la rotura de cristales.

Balanza general de 1929.

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja.....	15.682,70
<i>Valores mobiliarios.</i>	
Deuda amortizable.....	83.640,00
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	2.045,85

<i>Deudores diversos.</i>	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	10.216,50
	114.585,05

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	79.585,05
<i>Reservas técnicas.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	35.000,00
	114.585,05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros.....	39.651,25
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>	
Gastos generales.....	28.329,30
Contribuciones e impuestos.....	4.670,85
Comisiones.....	8.568,30
	41.568,45

Reservas en SI de Diciembre de 1929.	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	35.000,00

<i>Amortizaciones.</i>	
Créditos incobrables.....	1.150,75
Pérdida por la baja de cambios.....	1.491,10
Excedente.....	14.339,80
	133.201,35

HABER	Pesetas.
Reservas del ejercicio anterior.	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	35.000,00
Producto de los fondos invertidos.	
Cupones o dividendos de los valores en cartera.....	3.797,30
Derechos sobre pólizas y adiciones.....	1.298,35
Primas del ejercicio netas de anulaciones o ristornos	93.605,50
	133.201,35

El Director propietario, José Pigrau. X—2365

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BAZA

En los autos de juicio abintestato que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Juan José Montoya Heredia, vecino de Zújar, por fallecimiento de doña Carmen Montoya Martínez, vecina que fué de expresada villa, se ha dictado providencia con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, mandándose citar para dicho juicio de abintestato a los herederos ausentes en ignorado paradero, D. Gregorio Montoya Heredia, D. Fausto, D. Eladio y D. Gregorio Montoya García, por medio del presente edicto, para que dentro del término de quince días comparezcan en dicho juicio, si les conviene; bajo apercibimiento, en otro caso, de lo que haya lugar en derecho.

Baza, 1 de Mayo de 1930.—El Secretario, Juan B. Pérez.

X-2370

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha 7 del actual, en los autos de procedimiento especial sumario que se sigue a nombre de D. Eusebio Rubio Santamaría contra D. Benito García Alvaro, don Santiago Redondo Hernández y don Víctor Cabrera Llorente, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta la finca siguiente, por precio de 179.000 pesetas:

Solar sito en esta Corte, con fachada a la calle de Arriaza, sin número determinado. Linda: al Sur o derecha, con terrenos de D. Luis Lamigueiro, formando dos tramos rectos de 41 metros con 70 centímetros y 27 metros con 40 centímetros; forman entre sí un ángulo muy obtuso; al Oeste o frente, con la calle de Arriaza, en una línea recta de fachada de 13 metros con 50 centímetros; al Norte o izquierda, con terrenos que forman el segundo solar en dos líneas, una normal, a la calle de Arriaza, que tiene 27 metros 40 centímetros de largo, y otra normal a la línea que forma el lindero Este de la finca y que tiene una longitud de 36 metros 80 centímetros, formando estas dos líneas entre sí un ángulo muy obtuso, y al Este o testero, con terrenos de los Baños del Niágara, en una línea recta de 14 metros de largo. Este perímetro encierra una superficie de 991 metros cuadrados con 94 centésimas de metro cuadrado, equivalentes a 12.776 pies cuadrados con 19 centésimas de pie también cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 16 de Julio próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose: que no se admitirán posturas inferiores a dicho precio o tipo de la subasta; que para tomar parte en ella habrán de consignar los licitadores, previamente, el 10 por 100, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los autos, con la certificación de títulos y cargas estarán de manifiesto en la Secretaría para su examen por el licitador que le interese, y entendiéndose asimismo que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que resulta.

Madrid, 9 de Junio de 1930.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Juan León Ogayar.

X-2363

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de auto dictado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, con fecha 6 del actual, se ha declarado a D. Jaime Fernández y D. Julio Gutiez, socios colectivos de la Compañía mercantil denominada Nuevas Cristalerías Fernández y Gutiez, comerciantes establecidos en esta Corte, en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, habiéndose convocado a la junta general de acreedores, que se atemperará a lo establecido en el artículo 13 de la ley de 26 de Julio de 1922; habiéndose señalado para dicho acto el día 16 de Junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta Corte, estando a disposición de los acreedores el informe prestado por los interventores, las relaciones del activo y pasivo, Memoria, balance y proposición de convenio; todo lo que se hace público por medio del presente, para que los acreedores, además de ser citados por medio de carta certificada, los que residan fuera de esta Corte, y de cédula los de Madrid, puedan comparecer a dicho acto por sí o por medio de representantes con poder, o sus cesionarios por endoso o transferencia.

Dado en Madrid a 6 de Mayo de 1930.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia, (ilegible).

X-2354

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo que sigue el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador D. Aquiles Urrich, contra D. Rodrigo de Carlos Colmenero, sobre pago de cantidad, se saca por segunda vez a la venta en pública subasta, en la cantidad de 152.550,72 pesetas, la finca siguiente:

Una casa en esta Corte, en la calle de Zurbarán, número 2, con una extensión superficial de 3.632 pies cuadrados y 16 centésimas, cuyos linderos y descripción constan en autos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 24 de Julio próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo en que la misma sale a licitación; que no se admitirá postura alguna inferior a las dos terceras partes del expresado tipo; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de Junio de 1930.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia, (ilegible).

X-2361

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de D. José Miralda García, representado por sí mismo, contra D. Baldomero Blázquez Albarranz, en reclamación de un préstamo de 20.000 pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas, se saca a la venta por tercera vez en pública subasta, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en

Una tierra, resto de otra de mayor cabida, sita en término municipal de Chamartín de la Rosa y sitio denominado Bajada de Maudes. Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 14 de Julio próximo, a las diez y media de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma de 112.500 pesetas, tipo que sirvió para la segunda subasta celebrada; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Junio de 1930.—El Secretario, P. S., Arturo Rondán.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, (ilegible).

X-2358

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 360 del Código de Justicia Militar y y 63 del de Marina.

3.362

ALONSO PEREZ, Alejandro; conductor del camión número 398-C. O.; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tenerife, número 35; se le cita para que el día 1 de Julio próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a celebrar juicio de faltas número 1.637 del año 1928; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.363

CARRION CASTILLA, Julián, y su padre Julián Carrion; domiciliados últimamente en Madrid, calle del Aguilera, número 37, patio número 3; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaria de D. Francisco Castro, para prestar declaración, el primero como perjudicado y el segundo para ofrecerle el sumario, en causa por hurto con el número 195 de 1930, instruida por dicho Juzgado.

6117

3.364

FERNANDEZ GUTIERREZ, Consuelo; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Santísima Trinidad, número 5; comparecerá el día 5 de Julio próximo, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal de Fuencarral, para celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 88 del año actual.

3.365

FERNANDEZ HERNANDEZ, María; asistida de su madre Manuela Fernández; domiciliada últimamente en Madrid, Ríos Rosas, 31, principal, centro; se la cita para que el día 20 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.158; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6136

3.366

GONZALEZ, Julia; hija de Beata González, domiciliada últimamente en Monforte, de unos veinticuatro años de edad; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Quiroga, para prestar declaración en sumario número 20 de 1930, sobre robo en la Iglesia de Puebla de Brollón, bajo apercibimiento de Ley si no comparece.

6127

3.367

GONZALEZ BARTOLOME, Nicomedes, y Francisco Marin Corbi; domiciliados últimamente en Bustares (Guadalajara); comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Atienza para prestar declaración en la causa por infidelidad en la custodia de documentos, instruida en dicho Juzgado con el número 31 de 1930.

6076

3.368

GUTIERREZ RAMON, Angel y Antonia; domiciliados últimamente en el Puente de Vallecas; se les cita para que el día 26 del actual, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 268; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

6110

3.369

LOMBARDO PARGADA, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Téllez, número 2, piso primero izquierda; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaria de D. Guillermo Pérez Herrero, para prestar una diligencia de careo acordada por el Ministerio fiscal en causa por hurto instruida por dicho Juzgado y Secretaria.

6119

3.370

LOS PARIENTES de Nicolasa Rueda de las Heras, hija de Manuel y de Josefa, natural de Madrid, de sesenta años, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 60, piso segundo; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria de D. Juan Conte Lacoste, para instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por muerte de dicha individuo, instruida por dicho Juzgado y Secretaria con el número 295 del corriente año.

6114

3.371

MARTIN GARRIDO, Eugenio; cuyo domicilio y paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoria-Secretaria del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, para hacerle saber la renuncia de su Letrado D. Pablo Fuenmayor y de su Procurador D. Ramón Gordillo; bajo apercibimiento de que, de no comparecer dentro de dicho término, legalmente representado, se le tendrá por abandonada la querrela seguida a su instancia en el Juzgado de la Latina, por injurias.

6066

3.372

MARTINEZ CARRETERO, Francisco; hijo de Pablo y Emilia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ventosa, número 12; comparecerá el día 1 del mes de Julio próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por estafa contra el mismo, con el número 694.

3.373

RODRIGUEZ OTERO, José; de unos veinticuatro años de edad, natural de La Vid; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Quiroga con objeto de ser oído en sumario número 20 de 1930 sobre robo en la Iglesia de Puebla del Brollón, bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

6066

3.374

RUIZ TRUEBA, Rosa; domiciliada últimamente en la calle de Alcántara, número 32; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la calle O'Donnell, número 34, principal, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 576 del año actual, por malos tratos, contra la misma.

3.375

SAINZ FERNANDEZ, Ramón, y Alarcón García, Encarnación; domiciliados últimamente en la calle de Medellín, número 10, bajo derecha; comparecerán el día 5 del actual, a las diez de la mañana, ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de esta Corte, calle del Marqués de la Ensenada, número 1, con objeto de asistir como testigos al juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Chamberí con el número 1046 de 1928, por robo, contra otro y David Fernández Sardon, apercibidos que de no verificarlo incurrirán en multa de cinco a 50 pesetas.

6107

(Continúa en la página 314.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCION GENERAL DE

OPOSICIONES A INGRESO EN EL MAGISTERIO NACIONAL.

Lista única de Maestros que han obtenido la puntuación prevenida en la convocatoria, y formada de acuerdo totalizados hasta el 30

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJACION			TOTAL	PUNTAJACION		
		EJERCICIOS PROVINCIALES				COMISIONES CENTRALES EJERCICIOS		
		Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Ejercicio práctico		Primero	Segundo	Tercero
642	D. Pedro Alvaro Agudo.....	42	41	68	149	20	25	33
643	Juan Alfonso Alfonso.....	30	30	70	130	22	30	25
644	José Manuel Serrano Hernández.....	38	37	68	141	35	30	11
645	Julian Morón Gutiérrez.....	49	39	63	142	25	30	27
646	Victorino Hernández Remiro.....	41	38,5	77	156,5	25	30	23
647	Félix Sáenz Fernández.....	30	44	72	146	30	30	26
648	Francisco López Navarro.....	25	30	75	130	15	30	32
649	Eugenio Alcover Mollá.....	40	40	95	175	25	35	28
650	Francisco Ribó Rovira.....	30	35	70	135	25	25	25
651	Julian Caparrós Morata.....	60	45	44	139	28	25	27
652	Antonio Porcal Candel.....	35	45	70	150	30	25	20
653	Arturo Serrano Burgos.....	40	47	60	147	25	40	23
654	Emiliano Martínez Martínez.....	35	37	63	140	20	25	30
655	Juan Bautista Belda Carbonell.....	35	43	70	148	20	30	26
656	Ramón Cabré Mestres.....	23	37	72	132	32	30	37
657	Joaquín Callis Batlle.....	31	38,25	52	121,25	25	25	30
658	Enrique Polo González.....	48	45	82	175	25	25	25
659	Antonio Llucca Lázaro.....	30	40	85	155	25	20	34
660	Félix Resa Gil.....	38	39	63	130	20	35	30
661	Manuel Frigola Bofill.....	26,5	25,5	61	133	27	25	33
662	Ubaldo Ramos Lozano.....	35	25	83	143	25	25	25
663	Pablo Fábrega Utarte.....	35	25	75	135	25	30	31
664	Luis Lampreave Miguclena.....	39	38	75	143	25	30	28
665	Santiago F. Calzas de Pablos.....	30	40	70	140	25	25	25
666	Aureo Orduña Gloria.....	45	31	65	141	25	30	23
667	Pedro Artazcoz Azpiroz.....	42	35	75	142	25	30	26
668	Carlos Martínez Díaz.....	46	28	57	131	24	45	20
669	José Martínez Frias.....	35	25	60	120	25	35	19
670	Evaristo Martínez Mendiluce.....	25	27	77	129	27	30	26
671	Domingo Morón Suero.....	39	37	65	141	24	35	20
672	Joaquín Bea Gimeno.....	25	45	75	145	25	25	26
673	Ismael Santapán Chivell.....	35	35	80	150	20	30	25
674	Manuel Lois Conso.....	41	39	83	163	25	30	22
675	Sebastián Alauillo Campos.....	33	42	83	158	30	30	25
676	Samuel Narganes Juárez.....	30	46	65	141	25	25	26
677	Angel Fernández Santa Cruz.....	36	33	80	129	20	40	19
678	José Duart Palomar.....	32	50	65	147	25	25	27
679	Javier Gil Baidovi.....	30	35	90	155	22	25	30
680	Vicente Badia Costell.....	30	35	70	135	25	40	21
681	Cornelio Ibarraqui Aguirre.....	37	45	60	142	25	25	31
682	Francisco Porona Tenes.....	35	40	65	140	25	40	25
683	J. Manuel García López.....	33	34	98	165	23	35	22
684	Eugenio F. Costán Sanras.....	36	25	85	146	23	30	22
685	Diego Gallardo Balantegui.....	35	25	65	125	30	30	25
686	Abilio Vila Fernández.....	39	33	72	144	25	25	25
687	Ramón Paris Martínez.....	45	40	80	165	25	20	31
688	Casto H. Romero Callejas.....	45	32,5	82,5	160	30	25	25
689	César Octavio Castro Soriano.....	40	40	60	140	30	25	28
690	Abilio Bezunartea Furrillas.....	35	38	53	126	25	25	31

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

PRIMERA ENSEÑANZA

CONVOCATORIA: REAL ORDEN DE 20 DE JULIO DE 1928

con las preferencias y condiciones señaladas en la misma.—Opositores aprobados, con servicios en propiedad, de Septiembre de 1928.

(Continuación de la Gaceta núm. 100.)

TOTAL	Puntuación previa del expediente	TOTAL GENERAL	SERVICIOS INTERINOS			FECHA DEL NACIMIENTO	PROVINCIA DONDE ACTUABAN
			Años	Meses	Días		
78	40	267	»	1	6	11 Enero 1904.....	Cuenca.
77	60	267	»	»	»	5 Febrero 1908.....	Valencia.
76	50	267	»	»	»	15 Noviembre 1907.....	Salamanca.
82	43	267	»	»	»	9 Diciembre 1904.....	Cuenca.
78	32,5	267	»	»	»	29 Marzo 1908.....	Guadalajara.
86	34,5	266,5	»	9	5	6 Noviembre 1907.....	Zaragoza.
77	59,5	266,5	»	9	»	8 Agosto 1907.....	Albacete.
88	3,5	266,5	»	6	22	12 Febrero 1904.....	Valencia.
75	56,5	266,5	»	»	»	22 Marzo 1909.....	Barcelona.
78	49,5	266,5	»	»	»	9 Enero 1908.....	Almería.
75	41,5	266,5	»	»	»	7 Noviembre 1904.....	Valencia.
78	41,5	266,5	»	»	»	5 Junio 1906.....	Málaga.
75	51	266	»	»	»	11 Septiembre 1907.....	Cuenca.
76	42	266	»	»	»	8 Julio 1906.....	Albacete.
99	35	266	»	»	»	25 Noviembre 1905.....	Tarragona.
80	64,5	265,75	»	»	»	8 Septiembre 1905.....	Gerona.
75	15,5	265,5	3	3	17	21 Agosto 1898.....	Salamanca.
79	31,5	265,5	2	3	12	15 Diciembre 1902.....	Valencia.
85	50,5	265,5	»	7	28	23 Junio 1907.....	Logroño.
85	47,5	265,5	»	»	»	29 Julio 1906.....	Gerona.
75	47,5	265,5	»	»	»	9 Noviembre 1906.....	Cáceres.
86	44,5	265,5	»	»	»	13 Diciembre 1903.....	Barcelona.
83	39,5	265,5	»	»	»	19 Agosto 1904.....	Navarra.
75	50	265	1	7	24	10 Octubre 1904.....	Soria.
78	46	265	1	6	12	19 Julio 1906.....	Málaga.—Zaragoza.
81	42	265	»	5	28	13 Mayo 1908.....	Navarra.
89	45	265	»	3	»	20 Enero 1909.....	Almería.
79	66	265	»	»	»	9 Julio 1906.....	Barcelona.
83	53	265	»	»	»	19 Julio 1909.....	Zaragoza.
79	45	265	»	»	»	15 Agosto 1906.....	Sevilla.
76	44	265	»	»	»	10 Julio 1902.....	Valencia.
75	40	265	»	»	»	25 Abril 1907.....	Valencia.
77	24,5	264,5	2	5	24	19 Octubre 1901.....	Pontevedra.
85	21,5	264,5	»	11	»	14 Enero 1906.....	Córdoba.
76	47,5	264,5	»	2	19	9 Diciembre 1907.....	Oviedo.
79	56,5	264,5	»	»	»	19 Junio 1890.....	Madrid.
77	40,5	264,5	»	»	»	22 Julio 1906.....	Tarragona.
77	32,5	264,5	»	»	»	21 Noviembre 1906.....	Valencia.
86	43	264	»	»	»	3 Febrero 1909.....	Valencia.
81	41	264	»	»	»	1 Febrero 1897.....	Logroño.
90	64	264	»	»	»	24 Diciembre 1906.....	Valencia.
80	19	264	»	»	»	29 Julio 1869.....	Almería.
75	42,5	263,5	»	3	25	12 Febrero 1906.....	Huesca.
85	53,5	263,5	»	»	»	30 Octubre 1903.....	Barcelona.
75	44,5	263,5	»	»	»	8 Noviembre 1902.....	Pontevedra.
76	22	263	2	2	2	22 Julio 1901.....	Valencia.
80	23	263	1	7	8	7 Julio 1904.....	Granada.
83	40	263	1	1	27	7 Enero 1898.....	Zaragoza.
81	56	263	1	»	8	22 Febrero 1908.....	Navarra.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTUACION			TOTAL	PUNTUACION		
		EJERCICIOS PROVINCIALES				COMISIONES CENTRALES EJERCICIOS		
		Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Ejercicio práctico		Primer.	Segundo	Tercero
691	D. Miguel Zurro Gutiérrez.....	33	35	68	136	25	30	22
692	Avelino Fernández Fernández.....	48	31	68	147	25	20	30
693	Leandro Peiró Rodríguez.....	29	33	80	142	27	35	21
694	Darío Moreira Cabanelas.....	57	34	68	130	25	25	25
695	Eugenio Silvano García Alvarez.....	33	46	82	161	25	20	30
696	José Custodio Paz.....	38	42	44	124	25	35	28
697	Angel Barrado Tejada.....	36	27	82	145	25	20	31
698	Benito R. Gutiérrez Miguel.....	34	39	75	148	23	25	30
699	José Arés Gómez.....	41	43	65	149	28	25	25
700	Antolin Tarrats Mayola.....	43,25	37,75	54	135	30	25	25
701	José Fagúndez Lara.....	48	49	45	142	23	30	25
702	Luis Nadal Gómez.....	47	36	65	148	25	30	20
703	Francisco Rabadán Hernández.....	15	40	85	140	25	25	35
704	Felipe Fernández Fernández.....	41	33	76	150	25	15	25
705	Constancio Ruiz Humada.....	33	36	80	149	26	10	30
706	Salomón de Santiago Manranal.....	50	47	60	157	20	30	32
707	Mariano Navas Muñoz.....	38,5	36	67	141,5	25	30	22
708	Luis Martínez Rodríguez.....	30	37,5	90	157,5	25	25	25
709	Licinio Valles Salgado.....	37	37	68	142	25	30	22
710	Enrique Adroher Pascual.....	26,75	37	43	106,75	25	35	30
711	José Claudio Puchades.....	30	35	90	155	30	25	25
712	Raimundo Vidal Coll.....	20	5	75	100	15	35	37
713	Francisco de A. Avila Ferrer.....	30	35	70	135	30	25	32
714	Juan Cogul Puñet.....	40	38	63	141	20	35	25
715	Rafael Madrigal Más.....	37,5	32	78	147,5	27	15	23
716	Pedro López Gorena.....	27	32	72	131	30	25	33
717	Mariano Torres Enguidane.....	32,5	35	71	138,5	20	25	35
718	Francisco González Marichal.....	31	26	65	122	20	35	25
719	Jaime Mari Martínez.....	31	23	80	144	27	25	3
720	Antonio Ruiz Cabello.....	35	35	82,5	152,5	22	20	33
721	Juan Lacomba Guillot.....	45	35	75	155	25	25	27
722	Isaías López González.....	39	35	77	151	20	20	35
723	José Juan López González.....	36	45	65	146	23	25	33
724	Lorenzo Latapia Arilla.....	31	27	67	125	25	25	25
725	Félix Carriedo Abadía.....	35	19	75	129	25	35	24
726	Vicente Latorre Navarro.....	35	40	75	150	25	20	32
727	Manuel Martín Hernández.....	38	43	75	156	20	30	25
728	Julián Benito Cobeta.....	35,5	35,5	87	158	25	25	25
729	Juan Pérez Parreño.....	20	35	85	140	36	20	21
730	Segundo Garcés García.....	35	35	85	155	25	25	25
731	Rosendo Vigatá Simó.....	44	22	61	127	25	30	24
732	Ignacio García y García.....	38	32	62	132	25	25	26
733	Eugenio Tocinil Ferrer.....	38	30	73	141	25	25	40
734	Felipe Brusán Gardeta.....	40	28	65	133	22	30	31
735	Enrique Campos Galbis.....	45	40	55	140	20	30	26
736	Ricardo Cotarelo Fernández.....	26	41,5	77	144,5	20	30	25
737	Matias Rodríguez Morales.....	42	50	60	152	25	30	22
738	Alberto Debón Salvador.....	35	40	75	150	20	30	31
739	Bienvenido E. García Hernández.....	35	32	72	139	25	30	25
740	Isidro Zapater Ran.....	25	42	56	123	22	25	31
741	Montserrat Santandreu Sancho.....	33	32	53	118	30	45	37
742	Eduardo H. Arévalo Arias.....	32	31	75	138	21	30	25
743	Rafael Blasco Alcón.....	30	30	80	140	15	35	25
744	Guillermo Gayá Nicolás.....	34	40	61	135	35	30	26
745	Manuel López Robledo.....	35	41	77,5	153,5	20	30	25
746	Antonio Santos Alvarez.....	29	26	78	133	25	20	31
747	Zoilo Gómez Alcalde.....	31	40	75	146	25	25	25
748	José Bezumarteá Lampreave.....	28	45	62	135	25	25	26
749	Juan Borrás Busquet.....	26	37	82	145	25	25	28
750	Antonio Moltó Pastor.....	40	32	70	142	30	20	29
751	Cipriano Sánchez Reverts.....	41	16	60	117	20	30	30
752	Pedro Serna López.....	40	20	70	130	25	25	27
753	Teófilo Muñoz Alonso.....	46	31	65	142	25	25	25
754	Mariano Hernández Rodríguez.....	31	35	79	145	20	30	25
755	Benito Sanmartín Nodar.....	36	32	74	142	30	30	20
756	Bienvenido Garós Gracia.....	44	27	50	121	25	20	30
757	José Marín Freire.....	30	42,5	60	132,5	20	25	30
758	Jesús Carriedo Abadía.....	21	30	80	131	25	35	20
759	Luis Carrero Pérez-Villamil.....	42	42	60	144	25	30	27
760	Carlos Lardiés López.....	33	45	70	148	25	30	23
761	Pedro Sánchez y Sánchez.....	30	50	58	138	30	35	25
762	Aristides Feroso Miranda.....	34	41	86	161	25	40	31

TOTAL	Puntuación previa del expediente	TOTAL GENERAL	SERVICIOS INTERINOS			FECHA DEL NACIMIENTO	PROVINCIA DONDE ACTUARON
			Años	Mezses	Días		
77	50	263	»	»	»	5 Julio 1903.....	Valladolid.
75	41	263	»	»	»	7 Enero 1905.....	Avila.
83	38	263	»	»	»	29 Septiembre 1904.....	Albacete.
75	48,5	262,5	2	6	18	13 Noviembre 1905.....	Pontevedra.
75	26,5	262,5	2	4	12	4 Mayo 1906.....	Oviedo.
88	50,5	262,5	»	»	»	17 Marzo 1907.....	Salamanca.
76	41,5	262,5	»	»	»	1 Octubre 1908.....	Cáceres.
76	36,5	262,5	»	»	»	18 Febrero 1906.....	Salamanca.
78	35,5	262,5	»	»	»	12 Enero 1905.....	Pontevedra.
80	47	262	»	3	17	24 Noviembre 1904.....	Gerona.
78	42	262	»	»	»	24 Diciembre 1902.....	Sevilla.
75	39	262	»	»	»	26 Agosto 1903.....	Sevilla.
85	37	262	»	»	»	29 Agosto 1903.....	Murcia.
75	37	262	»	»	»	1 Mayo 1907.....	León.
86	26,5	261,5	3	4	16	23 Septiembre 1903.....	Burgos.
82	22,5	261,5	»	9	26	28 Septiembre 1904.....	Burgos.
77	43	261,5	»	8	»	24 Agosto 1899.....	Oviedo.
75	19	261,5	»	7	4	8 Abril 1905.....	Granada.
77	42,5	261,5	»	»	»	7 Agosto 1909.....	Valladolid.
99	64,5	261,25	»	»	»	10 Junio 1908.....	Gerona.
80	26	261	»	10	21	16 Octubre 1907.....	Valencia.
97	64	261	»	7	10	5 Febrero 1904.....	Barcelona.
87	39	261	»	»	»	4 Octubre 1899.....	Barcelona.
80	39,5	260,5	2	11	2	18 Diciembre 1889.....	Navarra.
75	58	260,5	2	10	1	12 Septiembre 1891.....	Oviedo.
88	41,5	260,5	2	2	27	29 Junio 1903.....	Navarra.
80	42	260,5	2	»	28	31 Diciembre 1902.....	Granada.
80	58,5	260,5	»	6	6	5 Julio 1905.....	Madrid.
75	41,5	260,5	»	»	»	24 Mayo 1902.....	Alicante.
75	33	260,5	»	»	»	29 Octubre 1909.....	Granada.
77	28,5	260,5	»	»	»	8 Diciembre 1900.....	Valencia.
75	34	260	1	11	29	29 Junio 1902.....	León.
81	33	260	1	»	27	23 Junio 1900.....	Avila.
75	60	260	»	»	»	14 Noviembre 1908.....	Huesca.
84	47	260	»	»	»	26 Febrero 1907.....	Madrid.
77	33	260	»	»	»	11 Junio 1907.....	Valencia.
75	29	260	»	»	»	20 Septiembre 1908.....	Salamanca.
75	17	260	»	»	»	18 Octubre 1906.....	Guadalajara.
77	42,5	259,5	1	9	14	6 Marzo 1897.....	Albacete.
75	29,5	259,5	1	9	4	29 Marzo 1903.....	Soria.
79	53,5	259,5	»	»	»	30 Agosto 1905.....	Lérida.
76	51,5	259,5	»	»	»	16 Agosto 1906.....	Salamanca.
90	28,5	259,5	»	»	»	2 Diciembre 1904.....	Orense.
83	43,5	259	4	11	2	26 Mayo 1900.....	Huesca.
76	43	259	»	»	»	22 Julio 1907.....	Valencia.
75	39,5	259	»	»	»	1 Abril 1908.....	Oviedo.
77	30	259	»	»	»	1 Marzo 1908.....	Sevilla.
81	28	259	»	»	»	5 Septiembre 1899.....	Valencia.
80	39,5	258,5	1	4	6	22 Marzo 1902.....	Oviedo.
78	57,5	258,5	1	3	16	28 Marzo 1900.....	Teruel.
112	28,5	258,5	»	10	23	12 Noviembre 1903.....	Baleares.
76	44,5	258,5	»	3	23	21 Abril 1906.....	Ciudad Real.
75	43,5	258,5	»	»	»	27 Octubre 1901.....	Valencia.
91	32,5	258,5	»	»	»	1 Marzo 1902.....	Baleares.
75	30	258,5	»	»	»	12 Abril 1908.....	Granada.
76	49	258	1	6	16	19 Diciembre 1907.....	Huesca.
75	37	258	1	4	6	1 Enero 1905.....	Jaén.
76	47	258	1	1	16	17 Marzo 1909.....	Navarra.
78	35	258	»	8	20	29 Marzo 1904.....	Tarragona.
79	37	258	»	6	11	6 Febrero 1908.....	Alicante.
80	61	258	»	»	»	23 Agosto 1908.....	Madrid.
77	51	258	»	»	»	»	Navarra.
75	41	258	»	»	»	30 Octubre 1902.....	Salamanca.
75	38	258	»	»	»	27 Diciembre 1908.....	Salamanca.
80	36	258	»	»	»	5 Abril 1906.....	Pontevedra.
75	61,5	257,5	»	11	17	22 Marzo 1903.....	Huesca.
75	50	257,5	»	8	5	21 Febrero 1903.....	Granada.
80	46,5	257,5	»	»	»	13 Enero 1905.....	Madrid.
82	31,5	257,5	»	»	»	17 Junio 1906.....	Valladolid.
78	31,5	257,5	»	»	»	17 Octubre 1907.....	Jaén.
90	29,5	257,5	»	»	»	1 Febrero 1902.....	Salamanca.
96	»	257	3	2	»	31 Mayo 1902.....	Valladolid.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTUACION			TOTAL	PUNTUACION		
		EJERCICIOS PROVINCIALES				COMISIONES CENTRALES EJERCICIOS		
		Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Ejercicio práctico		Primero	Segundo	Tercero
763	D. Esteban Herce Velilla.....	34	25	85	144	20	25	32
764	Marcos Laseca Galmayo.....	30	50	60	240	25	25	30
765	Antonio Rodríguez Molera.....	30	32	70	132	25	25	34
766	Carmelo Cepeda Heredia.....	29,5	26	75	130,5	30	25	20
767	Manuel Calvo Arensa.....	30	30	75	135	20	35	21
768	José María Palacio López.....	37	30	65	132	25	30	25
769	Miguel Gadea Catalá.....	40	35	60	135	25	30	25
770	Jesús Rodríguez Jiménez.....	35	40	75	150	25	10	34
771	Emeterio P. Vidal Pérez Onroita Aizola.....	35	36	60	129	25	25	25
772	Guillermo Gallego Sánchez.....	23	30	83	141	25	25	25
773	Manuel Amador Zarco.....	41	46,5	55	142,5	26	30	25
774	Fernán Algás Calvo.....	41	27	80	148	25	30	23
775	Manuel Ayube Jiménez.....	27	32	55	114	35	25	30
776	Antonio Garayoa Imaz.....	30	38	50	118	25	30	35
777	Ángel Pérez Crespo.....	41	33,5	50	124,5	20	25	30
778	Luis Escribano Molinero.....	30	40	55	125	20	30	32
779	Lorenzo Poza Velasco.....	41	23	65	129	20	30	30
780	Hernánio F. Navarro Torija.....	28	22	75	125	25	30	25
781	José Pérez Arenas.....	42,5	27,5	77,5	147,5	25	25	28
782	Secundino Mesa Villar.....	39	32	76	147	15	35	30
783	Ramón de Dios González.....	31	49	66	146	35	30	25
784	Miguel Noguera Anlet.....	29	28,75	50	108,75	27	30	31
785	Pedro Pérez Ruiz.....	40,5	31	83	150,5	25	25	25
786	Pascual Rodríguez Matilla.....	50	27,5	40	117,5	25	30	23
787	José Mora Bautista.....	24	30	65	119	28	25	30
788	Pedro Moyá Solsona.....	22	29	61,5	112,5	30	25	35
789	Jorge Valor Serra.....	25	30	60	115	28	25	35
790	Manuel Ricó Lombarte.....	35	20	75	130	25	25	33
791	Leocadio Blanco Prieto.....	30	39	72	141	21	30	24
792	Pedro José Jiménez Hinojosa.....	49	47	35	131	25	40	23
793	Alfonso García Játiva.....	30	40	80	150	20	25	30
794	Julio Simón Barceló.....	40	40	70	150	25	25	25
795	Andrés B. Atarés García.....	36	36	70	142	26	30	27
796	Félix Pérez Muñoz.....	37	30	55	122	25	30	30
797	Rogelio Surcia Suárez.....	26,5	29	80	135,5	25	30	35
798	Eladio Jadraque Criado.....	49	36	92,5	177,5	20	25	30
799	Bias Martín Pintor.....	30	32,5	85	147,5	25	25	25
800	Miguel Tribó Alán.....	33	50	60	143	23	35	24
801	Juan Torres García.....	27	37	65	129	22	35	19
802	Valentín Sanchiz-Valoarde Gallardo.....	25	31	80	136	20	30	26
803	Augusto Vidal Rogat.....	27,75	25	54	107,75	25	25	30
804	Ángel Sureda Viñas.....	29,75	29,5	75	134,25	25	25	30
805	Santiago Regadera Andrés.....	50	38	70	158	25	25	26
806	Antonio Castillo Soria.....	19	25	80	124	25	25	34
807	Diego Juan Imbernón Vila.....	33	26	78	137	20	30	25
808	Francisco Santiago Ramírez.....	40	31	74	145	20	25	32
809	Salvador Padilla García.....	32	34	60	126	30	25	25
810	Julián Bujanda Gorriacho.....	45	47	35	127	25	30	26
811	José María Miguel Poreal.....	35	30	80	145	25	25	29
812	Francisco Burilla Pedro.....	28	28	87	143	23	20	33
813	José Anseré Gillué.....	25	32	65	122	20	30	31
814	Constantino Ibáñez Pascual.....	30	35	69	134	16	30	30
815	Gabriel Loperena Erra.....	38	30	60	128	31	25	27
816	José Garrigós Mira.....	26	28	84	140	20	35	26
817	Zacarías Agaña Bastida.....	35	40	65	140	25	25	32
818	Juan Arellano García.....	28	28	76	132	25	25	32
819	Marcos Clemente Izquierdo.....	30	40	70	140	20	30	26
820	José Manuel Álvarez Cudas.....	40	26	74	142	25	30	20
821	Pedro Gineztá Bach.....	25	39	55	119	22	25	32
822	Juan Francisco Agnado Morejón.....	25	37	70	132	20	35	26
823	José González Suárez.....	35	35	70	140	20	25	32
824	Vicente Camarena Fayos.....	35	30	80	145	25	25	26
825	José María Alemany Arnán.....	40	40	65	145	25	20	35
826	Manuel Jiménez Hernández.....	30	35	70	135	25	25	29
827	Manuel Pérez Ortiz.....	34	36	70	140	25	25	35
828	Anbunza García Bermejo.....	31	32	77	140	20	35	27
829	Eugenio Pérez Galván.....	39,5	13	83	134,5	27	15	27
830	Francisco Reina Campos.....	49	50	40	139	20	36	24
831	Nicolás Monche López.....	45	20	75	140	25	25	27
832	Alberto de Miguel Barraso.....	22	30	75	127	28	30	21
833	Bernardo Marcos García.....	32	40	43	115	30	20	30
834	Teodoro Azauste Urbán.....	35	37	65	127	20	35	23

TOTAL	Prestación previa del expediente	TOTAL GENERAL	SERVICIOS INTERINOS			FECHA DEL NACIMIENTO	PROVINCIA DONDE ACTUARON
			Años	Meses	Días		
77	36	257	1	5	21	50 Abril 1902.....	Logroño.
80	37	257	,	11	18	25 Abril 1909.....	Soria.
84	41	257	,	8	6	18 Octubre 1909.....	Alicante.
75	32,5	257	,	,	,	8 Agosto 1905.....	Ciudad Real.
76	46	257	,	,	,	27 Enero 1908.....	Valencia.
80	45	257	,	,	,	2 Octubre 1909.....	Valladolid.
80	42	257	,	,	,	18 Octubre 1902.....	Valencia.
79	37,5	256,5	2	2	,	24 Abril 1902.....	Valencia.
75	58,5	256,5	,	,	,	4 Noviembre 1904.....	Navarra.
75	40,5	256,5	,	,	,	29 Diciembre 1907.....	Badajoz.
81	33	256,5	,	,	,	17 Mayo 1903.....	Granada.
78	30	256	1	10	18	26 Febrero 1900.....	Teruel.
90	52	256	1	6	3	7 Febrero 1903.....	Zaragoza.
90	48	256	,	,	,	14 Abril 1905.....	Navarra.
75	58,5	256	,	,	,	18 Abril 1906.....	Zamora.
82	49	256	,	,	,	14 Agosto 1908.....	Cádiz.
80	47	256	,	,	,	19 Octubre 1901.....	Madrid.
90	41	256	,	,	,	26 Mayo 1896.....	Cuenca.
78	39,5	256	,	,	,	2 Septiembre 1903.....	Málaga.
80	20	256	,	,	,	12 Diciembre 1909.....	Orense.
90	29	256	,	,	,	14 Diciembre 1907.....	Salamanca.
88	59	255,76	,	,	,	15 Diciembre 1906.....	Gerona.
75	21	255,5	1	9	18	26 Octubre 1903.....	Oviedo.
78	60	255,5	,	,	,	21 Febrero 1907.....	Zamora.
83	53,5	255,5	,	,	,	1 Enero 1909.....	Madrid.
90	53	255,5	,	,	,	17 Agosto 1909.....	Lérida.
88	52,5	255,5	,	,	,	14 Octubre 1908.....	Alicante.
83	42,5	255,5	,	,	,	2 Enero 1903.....	Barcelona.
75	39,5	255,5	,	,	,	13 Enero 1907.....	León.
88	36,5	255,5	,	,	,	13 Mayo 1906.....	Sevilla.
75	30,5	255,5	,	,	,	14 Febrero 1904.....	Valencia.
75	30,5	255,5	,	,	,	3 Julio 1906.....	Valencia.
83	30	255	,	8	29	10 Noviembre 1904.....	Huesca.
85	43	255	,	,	,	23 Junio 1908.....	Madrid.
90	29,5	255	,	,	,	21 Octubre 1903.....	Oviedo.
75	2,5	255	,	,	,	18 Febrero 1903.....	Sevilla.
85	22	251,5	2	3	4	27 Mayo 1899.....	Granada.
82	29,5	251,5	1	2	17	3 Junio 1901.....	Lérida.
76	48,5	251,5	,	,	,	17 Julio 1906.....	Albacete.
76	42,5	251,5	,	,	,	18 Junio 1906.....	Ciudad Real.
80	66,5	251,25	,	,	,	7 Octubre 1909.....	Gerona.
80	40	251,25	,	,	,	4 Noviembre 1897.....	Gerona.
76	20	251	4	1	27	1 Mayo 1901.....	Logroño.
84	46	251	,	,	,	8 Julio 1906.....	Toledo.
76	41	251	,	,	,	16 Diciembre 1909.....	Lérida.
80	47,5	253,5	3	1	12	12 Febrero 1908.....	Badajoz.
81	45,5	253,5	1	7	17	10 Enero 1896.....	Orense.
79	29,5	253,5	1	6	2	13 Febrero 1907.....	Navarra.
76	34,5	253,5	,	,	,	5 Agosto 1903.....	Valencia.
81	50,5	253,5	,	,	,	21 Abril 1902.....	Alicante.
70	43,5	253,5	,	,	,	11 Marzo 1902.....	Huesca.
83	42,5	253,5	,	,	,	12 Abril 1906.....	León.
81	32,5	253,5	,	,	,	11 Noviembre 1901.....	Navarra.
82	31,5	253,5	,	,	,	27 Enero 1902.....	Alicante.
82	39	253	,	11	25	29 Enero 1907.....	Navarra.
76	37	253	,	10	27	6 Octubre 1908.....	Córdoba.
75	36	253	,	9	23	18 Junio 1901.....	Valencia.
79	45	253	,	,	,	4 Mayo 1905.....	Salamanca.
81	40	253	,	,	,	26 Junio 1905.....	Lérida.
77	36	253	,	,	,	23 Junio 1907.....	Toledo.
76	32	253	,	,	,	18 Febrero 1908.....	Valencia.
80	28	253	,	,	,	2 Marzo 1904.....	Valencia.
79	38,5	252,5	3	,	2	17 Agosto 1898.....	Valencia.
75	37,5	252,5	2	,	15	13 Diciembre 1901.....	Soria.
77	35,5	252,5	,	7	26	14 Octubre 1903.....	Madrid.
79	38	252,5	,	8	13	17 Agosto 1906.....	Huesca.
70	34,5	252,5	,	6	26	9 Mayo 1900.....	Santa Cruz de Tenerife.
77	35,5	252,5	,	4	26	7 Marzo 1906.....	Sevilla.
79	46,5	252,5	,	2	28	17 Junio 1905.....	Murcia.
80	57,5	252,5	,	,	,	27 Marzo 1908.....	Ávila.
78	47,5	252,5	,	,	,	6 Noviembre 1902.....	Salamanca.
						17 Abril 1902.....	Madrid.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTUACION			TOTAL	PUNTUACION		
		EJERCICIOS PROVINCIALES				COMISIONES CENTRALES		
		Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Ejercicio práctico		Primero	Segundo	Tercero
835	D. Francisco Villalba Escrig.....	30	40	60	130	25	25	29
836	Arturo Martínez Sanz.....	40	40	55	135	25	25	34
837	Luis de San Antonio Hervás.....	43	44	61	148	22	25	31
838	Eduardo Pastor Barrachina.....	40	35	60	145	20	30	28
839	Sergio Vecino Domínguez.....	46,5	32,5	70	149	20	35	22
840	Ricardo García García.....	15	16	75	127	25	15	30
841	Miguel Fuste Aguiló.....	14	28	54	116	30	35	33
842	José Torre Fernández.....	36	40	54	130	20	30	30
843	Amador Climent Barberá.....	35	30	65	130	25	25	16
844	José López Tanra.....	30	40	70	140	25	30	20
845	Jenaro Chamorro Piñero.....	17	48	50	125	25	35	30
846	Eladio García Hernández.....	27	25	64	116	20	25	25
847	José Torres Garrido.....	19	20	85	124	24	25	26
848	Agustín Pérez Lledo.....	25	40	70	135	25	25	30
849	Arsenio Moro Carrancio.....	38	30	65	133	25	30	25
850	Alberto González Viena.....	27,5	33,5	56	117	15	25	30
851	Emigdio de Moya Eismen.....	30	35	65	130	20	30	26
852	Damián Igualada Igualada.....	30	32	60	122	30	20	23
853	José Ribas Masjoán.....	14	18,5	92	124,5	33	30	25
854	Enrique Climent Catalá.....	10	30	80	140	25	35	20
855	Segundo Soler Real.....	40	40	70	150	30	25	27
856	Gabriel Salom Salom.....	44	41	48	133	10	30	35
857	José Parrondo Gayo.....	24	29	62	115	25	30	25
858	José Egea García.....	30	25	65	120	25	25	32
859	Manuel Mayo Ruiz.....	40	27	65	132	19	25	23
860	Antonio López Robledo.....	31	38	70	139,5	24	25	27
861	José Tejero Vázquez.....	37	16	73	136	20	25	32
862	Manuel Arduengo García.....	25	29	75	129	19	25	35
863	Eladio Pego Tomé.....	42	39	59	140	30	35	28
864	Mariano Santolaria Pérez.....	28	17	78	123	25	15	26
865	Alejandro Diéguez Deza.....	34	33	70	137	25	25	25
866	Laureano Argüelles Felgueroso.....	30	29	66	125	32	30	27
867	Manuel Prieto Villar.....	30	39	65	134	25	25	30
868	Antonio Carda Viciado.....	35	35	75	145	25	30	27
869	Regino Sebastián Peña Díaz.....	48	38	70	156	15	40	25
870	León Saura Herrero.....	23	32	70	125	25	25	26
871	Vicente Lluch Meliá.....	30	30	85	145	25	25	27
872	Juan Mugica Iturriaz.....	27	30	60	117	20	20	40
873	Pablo Hernández Díez.....	20	40	70	130	22	30	32
874	Alejandro Casanova Pardos.....	25	38	55	118	30	25	25
875	Fernando Leina Vigil.....	32,5	10	80	122,5	30	30	25
876	Pedro Marín Sánchez.....	29	17	80	126	30	25	28
877	José Martín Pato.....	31	38	66	135	17	35	26
878	Ildefonso Aumente Díaz de Lara.....	21	30	85	136	25	30	17
879	Ángel López Berlana.....	35	31	72	138	20	25	31
880	Urbano Martínez Poza.....	40	40	80	160	25	35	21
881	Aquilino Acilu Quilatana.....	35	39	55	129	25	30	23
882	Antonio Pérez de Vargas del Cerro.....	20	30	70	120	25	25	26
883	Modesto Marín Lloréns.....	30	35	60	125	30	30	20
884	Luis Bueno Macía.....	38	34	59	131	35	25	25
885	Andrés Plá Camarasa.....	35	30	85	150	25	25	25
886	Matías Salvador Peiró.....	23	33	60	116	26	30	32
887	Ismael López Librada.....	35	25	65	125	20	25	30
888	Antonio de Vega Pérez Bretón.....	26	15	95	136	30	25	23
889	Agustín Ibarrola Gamboa.....	38	38	65	141	25	20	30
890	José Velaño Marquina.....	28	28	61	127	25	30	25
891	Alvaro García Guijas.....	29	35	65	129	25	20	30
892	Joaquín Queralt Hierro.....	30	40	64	134	25	25	25
893	Pedro Sebastián Lloret.....	46	28	52	128	20	30	31
894	Benito Martínez Ena.....	21	27	70	118	22	25	30
895	Juan Gutiérrez Bolinches.....	47	40	35	122	20	30	29
896	Amadeo Adrián Vives.....	25	40	60	125	25	25	35
897	Vicente Valle Viana.....	20	30	90	140	25	25	27
898	José María Suárez Velasco.....	35	45,5	72	152,5	25	25	28
899	Vicente Migueláñez Gil.....	32	40	41	113	26	30	20
900	Ricardo Noguera Mateo.....	28	28	65	121	25	25	28
901	Daniel Bautista Jara.....	32	54	56	132	20	25	30
902	Ramón López de Prades Arias.....	28	44	64	136	22	20	34
903	Melanio José Andrés Martín.....	36	39	64	139	30	30	25
904	Martín Álvarez Frutos.....	28	32	70	130	27	25	23
905	José María Cerrail Ezquer.....	35	25	62	122	25	20	30
906	Fernando Martínez Curto.....	30	40	65	135	25	25	32

TOTAL	Fonación previa del expediente	TOTAL GENERAL	SERVICIOS INTERINOS			FECHA DEL NACIMIENTO	PROVINCIA DONDE ACTUARON
			Año:	Mes:	Días		
70	43,5	252,5	"	"	"	13 Noviembre 1906.....	Valencia.
84	39,5	252,5	"	"	"	31 Octubre 1884.....	Valencia.
78	26,5	252,5	"	"	"	21 Junio 1906.....	Cuenca.
88	19,5	252,5	"	"	"	18 Octubre 1909.....	Valencia.
77	26	252	"	"	"	7 Octubre 1900.....	Zamora.
80	47	252	"	7	28	25 Diciembre 1905.....	Toledo.
98	38	252	"	5	5	2 Agosto 1902.....	Baleares.
80	42	252	"	4	"	2 Mayo 1909.....	Logroño.
76	46	252	"	2	22	29 Diciembre 1909.....	Valencia.
85	27	252	"	"	"	13 Mayo 1905.....	Valencia.
90	33,5	251,5	"	"	"	29 Marzo 1907.....	Cáceres.
80	55,5	251,5	"	3	27	28 Diciembre 1909.....	Salamanca.
75	52,5	251,5	"	"	"	1 Enero 1907.....	Albacete.
80	36,5	251,5	"	"	"	24 Febrero 1909.....	Valencia.
80	38	251	"	"	"	8 Julio 1901.....	Valladolid.
80	54	251	"	11	7	20 Noviembre 1907.....	Santa Cruz de Tenerife
76	45	251	"	"	"	26 Agosto 1906.....	Valencia.
85	44	251	"	"	"	12 Febrero 1899.....	Cuenca.
88	38,5	251	"	"	"	3 Septiembre 1899.....	Gerona.
80	31	251	"	"	"	28 Marzo 1907.....	Valencia.
82	18,5	250,5	"	"	"	30 Julio 1906.....	Valencia.
85	32,5	250,5	"	8	12	2 Septiembre 1901.....	Baleares.
80	55,5	250,5	"	8	"	5 Agosto 1909.....	Madrid.
82	48,5	250,5	"	"	"	19 Marzo 1900.....	Barcelona.
77	41,5	250,5	"	"	"	10 Diciembre 1907.....	Toledo.
76	35	250,5	"	"	"	4 Septiembre 1906.....	Granada.
77	37	250	"	"	"	15 Noviembre 1902.....	Orense.
79	42	250	"	1	22	29 Diciembre 1899.....	Oviedo.
93	17	250	"	10	"	19 Diciembre 1898.....	Madrid.
76	51	250	"	1	23	3 Noviembre 1906.....	Huesca.
75	33	250	"	"	"	26 Noviembre 1905.....	Madrid.
89	16	250	"	"	"	3 Mayo 1905.....	Oviedo.
80	26	250	"	"	"	"	Cádiz.
82	23	250	"	"	"	31 Enero 1904.....	Valencia.
80	14	250	"	"	"	10 Junio 1902.....	Salamanca.
75	40,5	249,5	"	"	"	17 Julio 1908.....	Zaragoza.
77	27,5	249,5	"	8	16	4 Mayo 1903.....	Valencia.
80	52	249	"	"	"	13 Agosto 1909.....	Navarra.
84	34,5	248,5	"	10	9	18 Octubre 1902.....	Soria.
80	59,5	248,5	"	11	19	27 Marzo 1907.....	Zaragoza.
85	41	248,5	"	"	"	21 Mayo 1903.....	Granada.
83	39,5	248,5	"	"	"	13 Mayo 1901.....	Madrid.
78	35,5	248,5	"	"	"	25 Febrero 1908.....	Avila.
82	30,5	248,5	"	"	"	6 Diciembre 1905.....	Madrid.
78	34	248	"	"	"	1 Octubre 1898.....	Oviedo.
81	7	248	"	9	20	9 Abril 1901.....	Soria.
78	41	248	"	10	29	29 Enero 1903.....	Burgos.
75	53	248	"	11	25	14 Noviembre 1905.....	Toledo.
80	43	248	"	"	"	1 Marzo 1908.....	Valencia.
85	32	248	"	8	5	30 Abril 1905.....	Salamanca.
75	29	248	"	"	"	21 Mayo 1897.....	Valencia.
88	43,5	247,5	"	"	"	12 Febrero 1904.....	Madrid.
75	47,5	247,5	"	2	2	16 Julio 1905.....	Valencia.
78	19,5	247,5	"	"	"	23 Enero 1898.....	Madrid.
75	31	247	"	3	4	28 Mayo 1900.....	Navarra.
80	40	247	"	2	11	29 Enero 1907.....	Salamanca.
75	43	247	"	"	"	19 Febrero 1894.....	Burgos.
75	38	247	"	10	16	19 Noviembre 1901.....	Tarragona.
81	33	247	"	8	3	9 Septiembre 1903.....	Alicante.
77	52	247	"	"	"	13 Enero 1903.....	Huesca.
79	40	247	"	"	"	7 Abril 1907.....	Sevilla.
85	37	247	"	"	"	27 Febrero 1908.....	Barcelona.
77	30	247	"	"	"	9 Junio 1907.....	Valencia.
78	16,5	247	"	"	"	14 Marzo 1899.....	Oviedo.
76	57,5	246,5	"	"	"	19 Julio 1901.....	Madrid.
78	47,5	246,5	"	"	"	3 Abril 1904.....	Huesca.
75	32,5	246,5	"	"	"	30 Abril 1900.....	Badajoz.
78	24,5	246,5	"	"	"	10 Marzo 1896.....	Orense.
75	32,5	246,5	"	"	"	22 Octubre 1907.....	Zaragoza.
75	41	246	"	"	"	11 Noviembre 1901.....	Oviedo.
75	42	246	"	7	3	7 Diciembre 1907.....	Navarra.
82	29	245	"	1	16	4 Octubre 1906.....	Valencia.
			"	8	23		

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.509

ALCARAZ PEREZ, Francisco; de unos treinta y cuatro años, casado, natural de Valladolid, que habitaba últimamente en calle Villagrana, 27, bajos, barriada de Verdún, San Andrés, procesado en méritos de sumario número 364 de 1929 por estafa; comparecerá en el término de octavo día ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para recibirsele indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

6032

3.510

ARAN ESCOLA, José; hijo de Pedro y de Josefa, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión pintor, de cuarenta y tres a cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en la calle del Este, número 1, primero, procesado en causa número 687 de 1929 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6063

3.511

BERNAT SERRA, Enrique; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Córcega, 437, segundo segunda, procesado en causa número 283 de 1930 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6079

3.512

BRULL AGUILO, Francisco; de profesión constructor, domiciliado últimamente en Madrid, carretera de la Coruña, número 1, obra, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá dentro del tér-

mino de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, o en la Cárcel celular, con el fin de responder a los cargos que le resultan en la causa seguida en dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 73 del corriente año, por falsedad, y ser reducido a prisión, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

6110

3.513

CANDON CALATAYUD, Fernando; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el Campamento de Carabanchel, procesado por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y llevarse a efecto su prisión, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6111

3.514

CARRETERO BEQUENA, Diego; natural y vecino de Linares, estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, hijo de Diego y de Josefa, procesado, por hurto, en causa número 175 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la superioridad en dicha causa.

6103

3.515

CASO SANTAMARIA, José de; domiciliado últimamente en Madrid, calle García de Paredes, número 17, procesado, por hurto, en causa número 807 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, de esta Corte, Secretaría vacante; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

6092

3.516

CORREA SESEÑA, Emilio; de cuarenta y tres años de edad, casado, jornalero, hijo de Vicente y Manuela, natural de Seseña; sus señas personales son: estatura alta, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano, viste traje entero de pana negra, botas y gorra de visera también negros y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 27, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, a fin de notificarle el auto de prisión e ingresar en la cárcel del partido, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

6088

3.517

BELGADO GURRIARAN, Francisco José; de veintitrés años, soltero, labrador, natural y domiciliado en el pueblo de Córcomo, Ayuntamiento de Villamartín de Valdeorras, y cuyo actual paradero se ignora, y al cual ya se ha llamado con el nombre de Francismo en la GACETA DE MADRID del 30 próximo pasado, procesado en causa número 27 de 1930, sobre lesiones, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Banco de Valdeorras, dentro del plazo de diez días, siguientes a su publicación, a fin de constituirse en prisión y responder de las resultas que contra el mismo aparecen en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6064

3.518

FERNANDEZ LOPEZ, José; que ha usado también el nombre de José Núñez, hijo de Mamel y de Concepción, natural de Fonsagrada (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de unos treinta y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Pallars, 168, bajo, para serle notificado, y llevarse a efecto, el auto de procesamiento y prisión dictado en causa número 96 de 1930, sobre estafa, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

6077

3.519

FERNANDEZ MONTERO, Francisca; natural de Bienvenida, de diez y siete años de edad, hija de N. y de María Dolores, de estado soltera, profesión sus labores, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Mediodía, número 12, procesada, por robo, en causa número 19 de 1929; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de instrucción de Carlet, para constituirse en prisión y notificarla el auto en que la misma se acuerda.

6085

3.520

FERNANDEZ RICO, Carlos; natural de Baza, estado soltero, profesión dependiente, de veintitrés años, hijo de Francisco y de Josefa, cuyo último domicilio se ignora, procesado, por hurto, en causa número 351 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

6095

3.521

GARCIA BENITO, José; hijo de José y María, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión carrero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en la calle del Peñón, 28, piso segundo, y Espina, 3, procesado por tentativa de robo, causa número 973 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, al objeto de notificársele el auto de la Sala decretando su prisión y llevarla a efecto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6093

3.522

GARCIA Y GARCIA, Antonio; hijo de Benito y María, de veintinueve años, casado con Angela Díaz, natural de Nava del Rey, vecino de Chamartín de la Rosa, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Luis Portones, 1, de dicho Chamartín, procesado por infracción de la ley de Caza, bajo el número 78-930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ampliarle su indagatoria, notificarle y ser reducido a prisión.

6089

3.523

GARCILLAN HERRERO, Andrés; de veintiocho años, natural de Marazoleja, hijo de Agapito y de Tomasa, soltero, albañil, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Donoso Cortés, número 42, procesado en causa por hurto número 367 de 1929; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaria de D. Antonio Aguilar, al objeto de ser reducido a prisión decretada por auto de 28 de Mayo próximo pasado, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar.

6108

3.524

GONZALEZ NEGREIRA, Alfonsa; hija de Miguel y María, natural y vecina de Madrid, de estado soltera, de veinticuatro años de edad, prostituta, domiciliada últimamente en Tesoro, 17, patio, procesada por resistencia, con el número 441 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, a fin de notificarle el auto de la Sala decretando su prisión y llevarla a efecto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6105

3.525

GRAU BALDOVI, Salvador; hijo de José y de Hilaria, natural de Almusalés, de estado soltero, profesión alfarero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Manises, procesado por robo en causa número 154 de 1928; comparecerá en término de quince días

ante el Juzgado de instrucción de Torrente.

6131

3.526

GUSTERMAN LUGAN, George; natural de Suiza, estado soltero, profesión joyero, de veintinueve años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Montaña, 53, procesado por atentado en causa número 416 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

6106

3.527

KING UON, Fieng; natural de China, estado soltero, profesión vendedor, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Echegaray, número 19, casa de huéspedes, procesado por atentado en causa número 425 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar.

6100

3.528

LOPEZ, Inocente; de veintiséis años, natural de Aranda de Duero (Burgos), soltero, albañil, y domiciliado últimamente en el Pasaje de Anastasio Aroca, número 18, procesado en causa por estafa número 353 de 1930; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaria de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

6109

3.529

LOPEZ RIVERO, Angel, y José Martínez Zapata; naturales de Madrid, de estado soltero, profesión fotógrafo y mecanógrafo, de veintún años, domiciliados últimamente en Magdalena, 19, portería y calle de la Concepción, 23 (barrio del Terol) respectivamente, procesados, por hurto, en sumario 1.397 de 1928; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que les resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

6094

3.530

MINGO TORRES, Luis de; hijo de Santiago y Trinidad, natural y vecino de Madrid, de estado viudo, profesión del comercio, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, número 17, patio, procesado, por hurto, en sumario 92 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

6095

3.531

NAVARRO, Teresa; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de San Bartolomé, número 4, procesada por el delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaria del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y llevarse a efecto su prisión; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6113

3.532

PEREZ CARMONA, José; hijo de José y de María, natural de Mazarrón, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, 3, bar, procesado en causa número 608 de 1924, sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaria de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6081

3.533

PEREZ DIEGO, Félix; natural de Barcelona, vecino de la misma, domiciliado últimamente en la calle Puerta de Santa Madrona, número 10; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de dicha ciudad, Secretaria de D. Salvador Solá Fuster, con el fin de ser reducido a prisión para cumplir la pena de veintidos días de prisión que por insolventía de la multa de 108 pesetas a que fué condenado por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación le ha sido impuesta por la referida Junta; apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde.

6078

3.534

ROBLES SIERRA, Cándida; hija de Cándido y Vicenta, natural de Lanzaita, de estado viuda, profesión sirvienta, de treinta y ocho años, donak

ciliada últimamente en Madrid, procesada, por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Rafael López de Pando, al objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Sección primera de la Audiencia provincial, en causa que se la siguió, por hurto, con el número 1.391 de 1928; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, a los efectos de la pena.

6096

3.535

ROMERO MIGUEL, Josefa; hija de Faustino e Isabel, natural y vecina de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veintitrés años, domiciliada últimamente en Andrés Borrego, 6, principal izquierda, procesada por atentado, causa número 42 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Rafael López de Pando, al objeto de notificarla el auto de procesamiento y practicar otras diligencias, apercibida con ser declarada en rebeldía.

6104

3.535

ROMERO SMIDEHA, Mario; hijo de Julio y de Julia, de estado soltero, profesión maquinista, de veintiocho años, de nacionalidad chilena, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por estafa, sumario número 75-1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

6080

3.537

TORRUELLA MASIP, Francisco; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Cerviá, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Industria, 410, principal cuarta; procesado en causa número 657 de 1929 sobre disparo de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de dicha capital, Secretaria de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5994

3.538

TRIBALDOS MORENO, Manuela; natural de Villaverde de la Sierra, de cincuenta años de edad, sus labores, de estado viuda, domiciliada últimamente en Valencia, calle de Ramón Juan, número 12, procesada por robo, causa número 19 de 1929; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de instrucción de Carlet para constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma se acuerda.

6084

3.539

UNA TAL CARMEN; cuyos apellidos se desconocen, como de unos treinta y tantos años de edad, de pequeña estatura, morena, fea y falta de dientes, domiciliada últimamente en León, que se dice marchó para Oviedo, y que era de Nogueja, en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León al objeto de notificarla el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y ser reducida a prisión en causa que se la sigue con el número 51 de 1930 sobre robo de 150 pesetas, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

6091

3.540

VALIENTE GARCIA, Balbino; natural y vecino de Madrid, hijo de Emeterio y de Salomé, de estado soltero, sin profesión conocida, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en la calle de Fernando el Católico, número 53, procesado por tentativa de hurto, sumario número 289 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el indicado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6098

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En el expediente formado para tramitar la solicitud de indulto deducida por el penado Víctor González Ramírez, que se haya en la actualidad en libertad condicional, con residencia en esta Corte, en la calle de Juan Duque, número 3, y con referencia al resto de la pena que le falta por cumplir y que le fué impuesta en causa instruida en el Juzgado del distrito de Palacio, de esta Corte, por el delito de homicidio, se ha acordado se requiera a la esposa del interfecto doña Lucía González y Robledo, cuyo paradero se ignora, por medio de edictos que se publicarán en los periódicos oficiales, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezca ante este Tribunal a manifestar si se opondrá o no a la concesión del indulto pretendido por el penado Víctor González Ramírez, uniéndose a continuación los ejemplares que lo acrediten; todo ello bajo apercibimiento, si no lo verifica, de procederse con arreglo a derecho.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo mandado, pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 25 de Mayo de 1930.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO—6061

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

D. Manuel María Cavanillas Prosper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se cita y llama a un sujeto llamado Cándido, que es tratante de ganados, de cincuenta a cincuenta y cinco años, el cual frecuenta el Café de Correos, de Madrid, en el turno de la derecha, entrando por la Puerta del Sol, y también frecuenta la tienda de vinos de la calle de Toledo, número 90, de dicha Corte, a fin de que en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en sumario número 288 de 1929, por robo de tres bueyes, contra Bernardo Parra Sánchez y otro.

Dado en Alcalá de Henares a 30 de Abril de 1930.—El Juez, Manuel María Cavanillas.—El Secretario (ilegible).

JO—6072

D. Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente se cita y llama a Román San Segundo Jiménez, de cuarenta y siete años, viudo, jornalero, vecino de Madrid, sin domicilio, a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado para arriplicar su declaración en el sumario que se sigue con el número 28 del corriente año por las lesiones que sufrió y que se produjo trabajando en la carretera de Valencia, en casa de Eusebia Calavia, y que sea reconocido por los Médicos forenses, a fin de darle la sanidad en forma legal; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares a 1.º de Junio de 1930.—El Juez, Manuel María Cavanillas.—El Secretario (ilegible).

JO—6073

AVILA

D. José Ogando Stolle, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se llama, cita y emplaza a Juana García García, de diez y ocho años de edad, hija de Francisco y Rosario, natural de Navalcarnero y vecina de Valladolid, soltera y sin profesión especial; Manuel Sánchez Sánchez, de veintiocho años de edad, hijo de Pedro y de Juana, natural de San Pedro de Rozados (Salamanca) y vecino de dicha ciudad, soltero, jornalero; Juan Sierra, sin segundo apellido, de treinta años de edad, soltero, hijo de padres desconocidos, natural de La Habana y vecino de Palencia, de oficio relojero, y José Rodríguez Solera, de veinticinco años de edad, hijo de Juan y

Josefa, natural de Lisboa y vecino de Palencia, de oficio alambrero, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, con objeto de notificarles el auto de conclusión del sumario número 143 del año último, seguido por robo de caballerías y emplazarles ante la Audiencia provincial de esta capital.

Y para que tenga efecto lo acordado y sirva de notificación y emplazamiento, se expide el presente en Avila a 31 de Mayo de 1930.—El Juez, José Ogando Stolle.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—6074

D. José Ogando Stolle, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza a Luis Blázquez García, vecino de Gotarrendur, hoy en ignorado paradero, con el fin de que asista el día 10 de los corrientes, y hora de las once de su mañana, ante la ilustrísima Audiencia provincial de esta capital, como testigo y perito, a la celebración del juicio oral de la causa seguida, por estafa, contra Luis Delgado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila a 2 de Junio de 1930. El Juez, José Ogando Stolle.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—6075

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en las diligencias que de oficio se instruyen para reclusión definitiva de la supuesta alienada doña Paulina Cabrizas Sancho, de cincuenta y cuatro años, casada, natural de Palma de Mallorca, por el presente se emplaza a los parientes de dicha señora para que dentro del término de un mes, a contar desde la publicación del presente, se personen en dicho expediente al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento de que si dejan de verificarlo se resolverá el asunto sin más audiencia.

Barcelona, 30 de Mayo de 1930.—(ilegible).

JO—6062

BEJAR

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que instruyo con el número 52 de 1930 sobre daños y lanzamiento de piedras a un tren de viajeros en marcha, hecho ocurrido el día 31 de Mayo último al pasar el tren 204 por el pueblo de Cantagallo, se cita a los viajeros que en el momento de autos viajaban en el citado tren, o vieran personas en las inmediaciones de éste, o sepan algo relacionado con el hecho sumarial, para que sin dilación comparezcan ante el Juzgado de instrucción de su domicilio a prestar declaración sobre tales hechos, sirviendo este edicto de exhorto para los señores Jueces

de instrucción ante quienes comparezcan dichos testigos.

Dado en Béjar a 1.º de Junio de 1930. El Juez, Federico Martín y Martín.—El Secretario, Francisco Martínez.

JO—6083

CEUTA

Don Antonio María Vacas Barbudo, Juez de instrucción de Ceuta.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades de la nación, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Efecto sustraído.

Un corte de traje color marrón a listas, hurtado a Antonio Conontera el día 24 del actual de la habitación que el mismo ocupa en la calle de Peligros, de esta ciudad, pues así lo he acordado en el sumario número 74 de 1930 sobre hurto.

Ceuta, 30 de Mayo de 1930.—El Juez, Antonio María Vacas.—El Secretario, por habilitación, José F. Nortes.

JO—6086

CIUDAD-RODRIGO

Don Alfredo de la Fuente y Baeza, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente se ofrecen las acciones del sumario número 42 del corriente año por el delito de "contra la honestidad y moralidad de los menores" a Juan Osún, padre de René Osún Osorio, cuyo actual paradero se ignora, según dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Ciudad-Rodrigo a 2 de Junio de 1930.—El Juez, Alfredo de la Fuente.—El Secretario, Fernando García Barsala.

JO—6087

INFANTES

Don Manuel Mesa Holgado, Juez de instrucción de esta ciudad de Infantes y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de tres mil metros de hilo de hierro del número 2, trece soportes curvos y trece aisladores del 32 B de la línea telefónica que va desde esta ciudad a las fincas "Cañas", "Bccerril", "Las Terceras" y "Palomar", que fueron sustraídos del sitio "Hoya Moranza", término municipal de esta ciudad, sobre el día 5 ó 6 de Marzo último, procediendo igualmente a la busca y detención de los autores del hecho y de los tenedores ilegítimos si éstos no acreditaren su legítima procedencia, poniendo unos y otros, caso de ser hallados, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario número 14 de 1930 por el delito de hurto.

Dado en Infantes a 2 de Junio de 1930.—El Juez, Manuel Mesa Holgado. El Secretario, Manuel Martínez de la Peña.

JO—6090

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en este día en el sumario que se instruye por estafa con el número 373 de 1929, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a D. Antonio Mariana para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar la declaración acordada en dicha causa del mismo, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 3 de Junio de 1930.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—V.º B.º: el Juez, Rodrigo.

JO—6097

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en este día en el sumario que se instruye por estafa con el número 386 de 1930, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Tomás Santos para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 28 de Mayo de 1930.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—V.º B.º: el Juez, Rodrigo.

JO—6101

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafas con el número 1.080 de 1924, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a D. José María Pérez Montero, vecino de Rute; D. Julio Inigo Pastor, vecino de Azagra, y D. Pedro González Ruiz, vecino de Torrenueva, donde tenían sus domicilios últimamente, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar sus declaraciones, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de las multas de cinco a 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dichas comparecencias.

Madrid a 30 de Mayo de 1930.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez, Rodrigo.

JO—6102

MADRID—CONGRESO

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso en el sumario instruido ante la Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos con el número 1.034 de 1929, sobre tentativa de robo, se cancela la requisitoria de fecha 27 de Marzo de 1930, llamando al procesado Ignacio de la Fuente Arrillaga, que se hubiese publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial.

Madrid, 31 de Mayo de 1930.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos. Visto bueno: el Juez de Instrucción, Ildefonso Bellón.

JO—6065

MADRID—HOSPICIO

Por virtud del presente se cita a los parientes de Manuel Blanco Berrueta, que falleció en esta Corte el día 17 de Diciembre último, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de la misma, Secretaria del Licenciado D. Pedro Taracena Jentoya, con el fin de prestar declaración en sumario que se instruye por el indicado hecho.

Caso de no comparecer, se darán por instruidos del derecho que a ser parte en la causa les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 30 de Mayo de 1930.—El Secretario, P. H., José Naveira.

JO—6112

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye bajo el número 237 de 1930 ante el Secretario señor Rives, por muerte de un hombre desconocido, se cita a los parientes y herederos de dicho finado, cuyo nombre, filiación y domicilio se desconoce. Este cadáver fué hallado la noche del 18 del actual en la calle de Eusebio Blasco (puente de Toledo), son sus señas principales las siguientes: 60 a 65 kilos de peso, de 1,90 metros de alto, de cincuenta a cincuenta y cinco años, pelo entrecano, ojos azules, dentadura incompleta, vestía camisa blanca, blusa azul, pantalón gris, abrigo gris; para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirlas declaración y ofrecerles en forma el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley Procesal; bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 31 de Mayo de 1930.—El Secretario, Licenciado F. de P. Rives. Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—6115

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte natural de Ramón Agrelo Freijo, bajo el número 275 de 1930, por ante el Secretario señor Rives, se cita a Concepción Agrelo Freijo, hermana de dicho finado, que vivió en Lugo y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirla declaración en dicho sumario y ofrecerla el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 29 de Mayo de 1930.—El Secretario, Licenciado F. de P. Rives. Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—6115

MADRID—PALACIO

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pablo Herrero Ajenjo, natural de Madrid, hijo de José y Cándida, de treinta y seis años de edad, casado, mecánico, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Pi y Margall (hotel de Aisladores), para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra el dictado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial prodan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión celular.

Madrid, 28 de Mayo de 1930.—El Juez, José González Llana y Fagoaga. El Secretario, Doctor Juan Infante.

JO—6118

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Julio Llano Ruiz, de cuarenta y cinco años, soltero, natural de Villacarriedo (Santander), hijo de Pedro y de Alejandra, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que

esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, al objeto de serle notificado, y llevar a efecto, el auto de prisión contra el mismo dictado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial prodan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión celular.

Madrid, 2 de Junio de 1930.—El Juez, José González Llana y Fagoaga. El Secretario, Doctor Juan Infante.

JO—6120

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Pérez Quijano, cuyas señas circunstanciales se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Vallehermoso, 21, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, en el sumario número 196 del corriente año, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial prodan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la cárcel celular de esta Corte.

Madrid, 30 de Mayo de 1930.—El Juez, José González Llana y Fagoaga. El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.

JO—6121

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que instruye por hurto de varios efectos de ignorada propiedad, contra Manuel Aragón Blanco y Arturo Alvarez Aguado, se cita a las personas que se crean dueñas de los efectos siguientes: cinco pares de medias de hilo, un velo de señora, tres pastillas grandes de jabón Heno de Pravia, una barra de jabón para la barba, marca Gal, veinticuatro bobinas de sedaluna, diez paquetes de agujas de diferentes números, cuatro docenas de ovillos de hilo de zurcir de diferentes colores, tres peines para caballero, marca "Hércules", un tubo de pasta para los dientes, marca "Dens",

cinco cajas de betún, marca "La Española", seis tarjetones con diez y ocho docenas de botones para chaleco, cinco tarjetones con diez docenas de botones para chaleco, cinco tarjetones con diez docenas de botones para americana y un retel de tres metros de tela blanca, para que comparezcan ante la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1 y 3, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y hacerles entrega de los mencionados efectos una vez acreditada la preexistencia de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas con que desde luego se les condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarlas a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 31 de Mayo de 1930.—El Secretario, Fermín Suárez.—V.º B.º: al Juez (ilegible).

JO—6122

POSADAS

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la Gaceta de Madrid y "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Enrique Romero Vélilla, de veintiséis años, hijo de Fernando y Enriqueeta, soltero, natural de Balmes, partido de Fuenteovejuna, vecino de La Carlota, que ha tenido su último domicilio en Guadalcazar, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión en sumario que con el número 87 de 1929 se instruye sobre malversación, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso provisionalmente en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas a 31 de Mayo de 1930.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—6123

Don Manuel Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de esta villa Dolores Ortega García y Pablo Carrasco Carmona la noche del 22 al 23 del actual de la finca Fuente-Naranjo, de este término, y caso de ser habido sea puesto a dis-

posición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado, en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 67 de 1930.

Señas de lo hurtado.

De Dolores Ortega García:

Una mula de nueve a diez años, 1,38 metros de alzada, castaña clara, raza española, raya cruzada, cebrada de las manos, y el hierro de "El Fénix Agrícola" V-4 en llana izquierda.

De Pablo Carrasco Carmona:

Una potra de cinco años, más de 1,37 metros de alzada, castaña encendida, raza española, con hierro en la nalga izquierda, lucero, cordón corrido, lunar entre ollares, bebe con los dos, calzada, con el hierro de "El Fénix Agrícola" V-4 en nalga derecha.

Dado en Posadas a 27 de Mayo de 1930.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—6124

Don Manuel Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de esta villa Enrique Lozano Santiago la noche del 23 al 24 del actual de terrenos de la Sierrezuela, de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 69 de 1930.

Señas de lo hurtado.

Una burra de quince años, 1,20 metros de alzada, rucia oscura, española, con el vientre y brazos blancos, y el hierro de "El Fénix Agrícola" V-4 en nalga izquierda; y

Un mulo cerrado de diez y seis a diez y siete años, castaño, con la marca, lunares blancos en los costillares, sin hierros, con una señal en la mano izquierda por dentro de haberse curado una sobrocaña.

Dado en Posadas a 27 de Mayo de 1930.—El Juez Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial Luis Medina.

JO—6125

PUEBLA DE ALCOCER

D. Francisco Bueno García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de la caballería que luego se reseña, propiedad del vecino de Zarza-Capilla Valeriano Durán Sánchez y sustraída en la noche del 27 al 28 de Mayo próximo pasado de la Dehesa Boyal, término municipal de Zarza-Capilla, poniéndola a disposición de este Juzgado, junto con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisi-

ción, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo al efecto, con el número 32 del corriente año.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, de doce años, de 1,46 metros de alzada, capa negra, raza española, pelos blancos en los costillares y crin, raya de mulo cruzada, asegurado en la Sociedad Unión Ganadera, con el hierro de dicha Sociedad en la nalga derecha.

Dado en Puebla de Alcocer a 2 de Junio de 1930.—El Juez, Francisco Bueno.—El Secretario, José María Gónz.º

JO—6126

SAN MATEO

D. Francisco González Inglada, Juez de instrucción del partido de San Mateo.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se reseñan, y que se dicen sustraídos del domicilio de Juan Despons Bel, vecino de esta villa, en el pasado Abril, debiendo ser puestos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, así como sus poseedores ilegítimos.

Objetos sustraídos.

Siete camisas, una blanca y las demás en color.

Un chaleco.

Dos calzoncillos blancos y dos de color.

Cuatro pares de calcetines.

Un paraguas.

Un cajón de madera.

Un espejo pequeño.

Cuatro cucharas y seis tenedores.

Dado en San Mateo, a 26 de Mayo de 1930.—El Juez, Francisco González, P. S. M., Juan Vallejo.

JO—6128

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Manuel Rosendo Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartin de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.714 del año 1929, seguido por daños contra Francisco Peláez Lima, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Peláez Lima a la pena de cinco pesetas de multa, 5% de indemnización, que hará efectivas a D. Rafael Morano en la forma dispuesta en el artículo 183 del Código penal, y al pago de costas del presente juicio.

Declaro responsable civil del daño, al dueño del carro causante del mismo.

Y en atención a ser desconocido el paradero de los mismos, notifíqueseles esta resolución por edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Ruiz.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior, hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosendo.”

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para notificar a D. Rafael Moreno expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal.

Chamartin de la Rosa a 20 de Mayo de 1930.—El Secretario, Manuel Rosendo.—Visto bueno, el Juez, Pedro Ruiz.

Don Manuel Rosendo Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartin de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 252 del año actual, seguido por lesiones contra Anselmo Rojas Vallés, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo absolver y absolver libremente del hecho origen de estas actuaciones, a Anselmo Rojas Vallés.

Notifiquesele esta resolución por edictos al denunciante Santiago Fernández Caballero.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Ruiz.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior, hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosendo.”

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para notificar a Santiago Fernández expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez municipal.

Chamartin de la Rosa a 27 de Mayo de 1930.—El Secretario, Manuel Rosendo.—Visto bueno, el Juez, Pedro Ruiz.

JO—6068

SANLUCAR LA MAYOR

Don Lázaro Castaño Muñoz, Juez municipal de Sanlúcar la Mayor.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta ciudad, la cual ha de proveerse en concurso de traslado, en la forma que previene el artículo 5.º del Real decreto del 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia: En este Juzgado municipal hay 4.756 vecinos de hecho y 4.668 de derecho.

Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes certificación de nacimiento, certificación de buena conducta moral y los documentos que justifiquen las circunstancias de aptitud que tenga el aspirante.

Sanlúcar la Mayor a 31 de Mayo de 1930.—El Juez, Lázaro Castaño.

JO—6057

VALDEFRESNO

Don Manuel Prieto Gutiérrez, Juez municipal de Valdefresno.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso, en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, conforme a lo que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que en el plazo de treinta días puedan los aspirantes a dicha plaza presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de instrucción de León o en este Juzgado municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Golpeja de Valdefresno a 27 de Mayo de 1930.—El Juez, Manuel Prieto.—El Secretario, Daniel Puente.

JO—6058

VALL DE GALLINERA

Don José Alemany Alemany, Juez municipal de Vall de Gallinera, partido judicial de Pego, provincia de Alicante.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y Secretario suplente de este Juzgado de mi cargo, se anuncia concurso para su provisión, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, de conformidad a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se hace constar que el término de este Municipio consta de 2.082 habitantes de hecho y 2.380 de derecho; que dichos Secretarios no tienen otros derechos que los que les corresponda con arreglo al arancel vigente, y que los referidos cargos son incompatibles con el de Secretario de este Ayuntamiento.

Los aspirantes acompañarán a su solicitud los documentos que luego se expresan, debidamente reintegrados aquélla y éstos.

1.º Certificado de nacimiento.
2.º Idem de buena conducta, expedido por el Alcalde del domicilio del solicitante.

3.º Idem de examen o aprobación, conforme a Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Vall de Gallinera a 13 de Mayo de 1930.—El Juez municipal, José Alemany.—Por su mandado, el Secretario accidental, Carlos Gregori.

JO—6059

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.